



ENMIENDA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA EL AÑO 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 B) del Reglamento Orgánico de esta Corporación, se presenta **Enmienda de Modificación** al acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 27 de noviembre de 2017 relativo a Proyecto de Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el año 2018, y en orden a incluir en el mismo las siguientes modificaciones:

PRIMERA.- Con la finalidad de adecuar el Presupuesto 2018 a los gastos futuros informados por parte del Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público, aprobados o en trámite de aprobación, con cobertura económica suficiente pero cuya alta se ha generado con posterioridad a la elaboración y aprobación del Proyecto de Presupuestos, y que por tanto se consignaron en números de proyecto del ejercicio 2018, o que por error se consignaron en números de proyecto inadecuados, se propone la aprobación de las modificaciones entre proyectos de gastos que seguidamente se detallan:

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ.	Econ. de ingreso	Alta de Proyecto	Baja de Proyecto	Importe
2018	0153	4421	60912		2017-1184	2018-0186	50.802,53
2018	0202	4592	65000		2017-0526	2018-0263	58.021,79
2018	0202	4592	65000		2017-1203	2018-0265	144.652,53
2018	0202	4592	65000	7625000	2017-1203	2018-0265	16.072,50
2018	0402	1724	61010		2017-0883	2017-0220	4.646,15
2018	0403	1723	60010		2017-1186	2018-0503	434.455,00
2018	0411	1623	22710		2017-1209	2009-0423	2.030.877,78
2018	0702	4632	22799		2017-1190	2016-0781	9.627,32
2018	0712	9261	22706		2016-0938	2018-0187	1.561,66
2018	0741	3423	74049		2017-0285	2018-0392	404.971,54
2018	0604	4190	74302		2017-1195	2018-0331	27.533,45

SEGUNDA.- A la vista de las solicitudes del Sr. Consejero Insular del área de Fomento y de la Sra. Directora Insular de Carreteras y Paisaje, se proponen las siguientes modificaciones al Proyecto de Presupuesto 2018:

- Al objeto de completar el importe necesario para la aprobación de los pliegos y el inicio del procedimiento de adjudicación correspondiente a la obra "Rehabilitación firme de la TF-436 del PK 0+00 al 7+100, t.m. Buenavista", se propone la siguiente modificación del proyecto de presupuesto:

Código Seguro De Verificación:	DUC3AVmsQaqG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Bernabé Teja - Portavoz del Grupo Coalición Canaria	Firmado	14/12/2017 14:49:43	
Observaciones		Página	1/20	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DUC3AVmsQaqG+hH8E+rD2A==			

ALTA DE GASTOS

18.0141.4531.61912 Infraestructuras/Carreteras.514,81
(Py. 17/0806- Rehab.Firme TF-436, del PK 0+00 al 7+100)

BAJA DE GASTOS

18.0141.4531.61912 Infraestructuras/Carreteras.514,81
(Py. 16/0357- Inventario de Taludes)

- Ante la necesidad de dar continuidad, durante el mes de enero de 2018, a los contratos de mantenimiento del Centro de Información de Carreteras, actualmente en ejecución, y con el fin de consignar el crédito para tal finalidad, se propone la siguiente modificación del proyecto de Presupuesto:

ALTA DE GASTOS

18.0141.4532.21000 Infraestructuras y Bs.Naturales/Carreteras..... 143.106,33
(Py. 16/1076- Mantenimiento de Túneles)

BAJA DE GASTOS

18.0141.4532.21000 Infraestructuras y Bs.Naturales/Carreteras..... 143.106,33
(Py. 17/0713- Retirada Vallas Publicitarias Dominio Público)

- Con la finalidad de consignar en el presupuesto del ejercicio 2018 el importe necesario para la aprobación de los pliegos para la contratación del servicio de redacción del proyecto de obra denominado "Acondicionamiento de la TF-421", se propone la siguiente modificación:

ALTA DE GASTOS

18.0141.4531.60912 Infraestructuras/Carreteras. 80.250,00
(Py. 17/1202- Acondic. TF-421 PK 0+00 al 8+570)


BAJAS DE GASTOS

18.0141.4531.60912 Infraestructuras/Carreteras. 50.000,00
(Py. 16/0325- Acondicionamiento TF-421)
18.0141.4531.60912 Infraestructuras/Carreteras. 30.250,00
(Py. 16/0314- Acondicionamiento TF-111) 80.250,00

- Con la finalidad de consignar en el presupuesto del ejercicio 2018 el importe necesario para la aprobación de los pliegos y el inicio del procedimiento de adjudicación de los proyectos denominados "Rehabilitación Firme TF-252 del PK 0+00 al 2+655" y "Rehabilitación firme de la TF-28 entre los PK 1 al 9+700, se propone la siguiente modificación en el proyecto de Presupuesto:

ALTAS DE GASTOS

18.0141.4531.61912 Infraestructuras/Carreteras. 52.543,44
(Py. 17/0834.- Rehab.Firme TF-252 del PK 0+00 al 2+655)
18.0141.4532.61912 Infraestructuras/Carreteras. 262.738,79
(Py. 17/0815.- Rehab.Firme TF-28 del PK 1 al 9+700) 315.282,23

Código Seguro De Verificación:	DUC3AVmsQaqG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Bernabé Teja - Portavoz del Grupo Coalición Canaria	Firmado	14/12/2017 14:49:43	
Observaciones		Página	2/20	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DUC3AVmsQaqG+hH8E+rD2A==			

BAJAS DE GASTOS

18.0141.4531.61912	Infraestructuras/Carreteras.	52.543,44
	(Py. 17/0418.- Inventario y O.Estudios de carreteras)	
18.0141.4532.61912	Infraestructuras/Carreteras.	140.440,00
	(Py. 17/0830.- Rehab.Firme TF-24 del PK 5 al 9)	
18.0141.4532.61912	Infraestructuras/Carreteras.	100.147,00
	(Py. 17/0395.- Rehab.Firme TF-217)	
18.0141.4532.61912	Infraestructuras/Carreteras.	<u>22.151,79</u>
	(Py. 17/0495.- Reparación Drenaje TF-324)	315.282,23

TERCERA.- A solicitud del Sr. Consejero Insular del área de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad, y ante la necesidad de dar cobertura presupuestaria para el ejercicio 2018 a la prórroga de la encomienda a la empresa pública GESPLAN para la ejecución del servicio de mantenimiento de infraestructuras de uso público y producción de frutales de variedades locales en el Parque Rural de Teno, se propone la siguiente modificación en el proyecto de Presupuesto 2018:

ALTA DE GASTOS

18.0403.1723.65000	Inversiones Gestionadas O.Entes/Protec.y Mej. M.A.....	131.716,03
	(Py. 17/0282.- Mejora Senderos P.R. Teno)	

BAJA DE GASTOS

18.0403.1723.65000	Inversiones Gestionadas O.Entes/Protec.y Mej. M.A.....	131.716,03
	(Py. 18/0166.- Mto.Senderos, Infraest.y Pistas P.R. Teno)	

CUARTA.- A solicitud de la Sra. Consejera Delegada de Deportes y con la finalidad de corregir el error detectado en el programa de gasto asignado a la aportación específica a la Sociedad IDECO, con destino a la liga Promises de fútbol 7, se proponen las siguientes modificaciones al Proyecto de Presupuesto 2018 del Cabildo de Tenerife:

ALTA DE GASTOS

18.0741.3412.44908	Subv. Ctes a IDECO, SA/Promoción y fomento deporte.	250.000,00
	(Py. 17/1038- XXII Edición Liga Promises De Fútbol 7)	

BAJA DE GASTOS

18.0741.3423.44908	Subv. Ctes a IDECO, SA/Instalaciones Deportivas.....	250.000,00
	(Py. 18/0390- Liga Promises)	


Como consecuencia de lo anterior, se modifica el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto, "Aportaciones Específicas", en el sentido siguiente:

Donde dice:

2018	0741	3423	44908	20180390	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, LIGA PROMISES	250.000,00
------	------	------	-------	----------	---	------------

Debe decir:

2018	0741	3412	44908	20171038	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, LIGA PROMISES	250.000,00
------	------	------	-------	----------	---	------------

Código Seguro De Verificación:	DUC3AVmsQaqG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Bernabé Teja - Portavoz del Grupo Coalición Canaria	Firmado	14/12/2017 14:49:43	
Observaciones		Página	3/20	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DUC3AVmsQaqG+hH8E+rD2A==			

QUINTA.- A solicitud de la Sra. Consejera Delegada de Deportes, y al objeto de subsanar el error producido al no haber incluido en el Proyecto de Presupuesto 2018 la consignación económica necesaria para la financiación de los gastos correspondientes al "Programa Deporte y Salud ULL-Cabildo de Tenerife", se proponen las siguientes modificaciones:

ALTA DE GASTOS

18.0741.3411.45390 Otras Subvenciones/Promoción y Fomento deporte. 20.000,00

BAJA DE GASTOS

18.0741.3412.22609 Actvds Cult. y Deportivas/Promoción y Fomento deporte... 20.000,00

Como consecuencia de lo anterior, se propone modificar el Anexo II.A de las Bases de Ejecución del Presupuesto, "Subvenciones Nominativas", para incluir la siguiente:

Ap. Presupuestaria	Objeto	Tercero	Importe
18.0741.3411.45390	Deporte y salud	Universidad de La Laguna	20.000,00

SEXTA.- A la vista de las solicitudes del Sr. Consejero con Delegación Especial en TIC y Sociedad de la Información, y al objeto de subsanar errores de presupuestación detectados, por un lado, para atender la Adenda al Convenio ITER para la prestación de servicios electrónicos a los Ayuntamientos de la isla, por importe de 10.750 euros, y por otro, para hacer frente a la renovación de Hardware, por importe de 65.000 euros, se propone lo siguiente:

ALTAS DE GASTOS

18.0714.9221.44931 Subvenc.Ctes.ITER, S.A./Moderniz.y Asist.Tca.Municipios.. 10.750,00
(Py. 17/0507.- Prestación Servicios Electrónicos a Aytos.)

18.0711.9261.62600 Equipos Proc.Informac./Comunicaciones Internas..... 65.000,00
(Py. 18/0416.- Renovación Hardware) 75.750,00

BAJAS DE GASTOS

18.0714.9221.22706 Estudios y Trab.Técnicos/Moderniz.y Asist.Tca.Municipios . 10.000,00
(Py. 18/0211.- Prestación Servicios Electrónicos a Aytos.)


18.0714.9221.22706 Estudios y Trab.Técnicos/Moderniz.y Asist.Tca.Municipios750,00

18.0712.9261.22706 Estudios y Trab.Técnicos/Comunicaciones Internas 65.000,00
(Py. 18/0187.- Traducción Portales Tenerife.es) 75.750,00

Como consecuencia de lo anterior, se propone modificar el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto, "Aportaciones Específicas", en orden a incluir la siguiente aportación:

2018	0714	9221	44931	20170507	ITER,S.A., APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, SERVICIOS ELECTRÓNICOS A AYTOS.	10.750,00
------	------	------	-------	----------	---	-----------

SÉPTIMA.- A solicitud del Sr. Consejero con Delegación Especial en Empleo, y con la finalidad de consignar en el Presupuesto 2018 el importe necesario para atender el gasto derivado del alquiler de un espacio para ubicar al personal de los diferentes proyectos de

Código Seguro De Verificación:	DUC3AVmsQaqG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Bernabé Teja - Portavoz del Grupo Coalición Canaria	Firmado	14/12/2017 14:49:43	
Observaciones		Página	4/20	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DUC3AVmsQaqG+hH8E+rD2A==			

empleo gestionados por el área, se propone la siguiente modificación en el Proyecto de Presupuesto 2018:

ALTA DE GASTOS

18.0502.2411.2020 Arrendam.Edif.y O.Construc./Fomento del Empleo..... 12.000,00

BAJA DE GASTOS

18.0502.2411.22606 Reuniones, Conferencias y Cursos/Fomento del Empleo 12.000,00
(Py. 17/1151.- Tenerife por el Empleo 2017)

OCTAVA.- A solicitud del Sr. Director Insular del área de Hacienda, se proponen las siguientes modificaciones:

- A la vista de lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Decreto Legislativo 1/1994, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, por el que se regula la exacción fiscal sobre gasolina y gasóleo de automoción, se propone afectar los ingresos presupuestados en el concepto 18.2200900 "Exacción para la gasolina" por importe de 11.300.000,00 euros, a los siguientes gastos consignados en el Presupuesto:


18.0153.4417.44930 Subv.Ctes. Metropolitano/Transporte de Viajeros..... 6.346.452,38
(Py. 18/364.- Tarifa de compensación)

18.0153.4413.44909 Subv.Ctes. TITSA/Transporte de Viajeros 4.953.547,62
(Py. 18/341.- Otras Políticas) 11.300.000,00

- A la vista del crédito consignado en el proyecto de Presupuesto 2018 en la aplicación presupuestaria 2018.0502.2412.78202, correspondiente a la aportación específica de capital a favor de la FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE), por importe de 100.000,00 euros, para el desarrollo del proyecto 20180470 - "Reforma Nave La Cuesta - Actividades Empleo y detectado que dicho crédito no se incluyó en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018, "Aportaciones Específicas", se propone su inclusión, conforme al siguiente detalle:

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	Crédito Inicial
2018	0502	2412	78202	20180470	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, REFORMA NAVE LA CUESTA-ACTIVIDADES EMPLEO	100.000,00

- Detectado error en relación a los cuadros que conforman el Estado de la Consolidación, dado que el importe total presentado de las Transacciones Internas incluye 30.000,00 euros más, al haber incluido una aportación externa (no interna) que recibe una de las sociedades que forman el presupuesto consolidado, se propone su corrección, incrementándose en consecuencia, el importe total del Presupuesto Consolidado en 30.000,00 euros, siendo 1.031.641.924 euros el importe correcto.

Código Seguro De Verificación:	DUc3AVmsQaqG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Bernabé Teja - Portavoz del Grupo Coalición Canaria	Firmado	14/12/2017 14:49:43	
Observaciones		Página	5/20	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DUc3AVmsQaqG+hH8E+rD2A==			

NOVENA.- A solicitud del Sr. Consejero Insular del área Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes, y al objeto de adecuar los créditos consignados en el proyecto de Presupuesto a favor de la Entidad Parque Científico y Tecnológico para la ejecución de las actividades contempladas en el Eje 2 y Eje 3 del Programa TF INNOVA 2016-2021, al gasto plurianual aprobado mediante acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de 13 de septiembre de 2016, se propone la siguiente modificación:

ALTAS DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria				Proyecto	PCTT, S.A.	Crédito
2018	0702	4633	44935	20160692	Actuaciones TF-INNOVA	1.271.000,00
2018	0702	4633	74146	20160693	Actuaciones TF-INNOVA	100.000,00


BAJAS DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria				Proyecto	PCTT, S.A.	Crédito
2018	0702	4633	44935	20180142	FINANCIACIÓN fi2	90.000,00
2018	0702	4633	44935	20180143	Otras jornadas, encuentros y patrocinios	88.000,00
2018	0702	4633	44935	20180144	Observatorio para la Innovación	50.000,00
2018	0702	4633	44935	20180145	Programa de Capacitación Profesional S.Alta Tecnología	304.000,00
2018	0702	4633	44935	20180146	Acciones y proyectos formativos innovadores en centros educativos	514.000,00
2018	0702	4633	44935	20180147	Programas de Emprendimiento STAR IN	225.000,00
2018	0701	4633	74146	20160693	Actuaciones TF-INNOVA	100.000,00

Como consecuencia de lo anterior, se propone modificar el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto, "Aportaciones Específicas", en el sentido siguiente:

Donde dice:

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	PCTT, S.A.	Crédito Inicial
2018	0702	4633	44935	20180142	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FINANCIACION FI2	90.000,00
2018	0702	4633	44935	20180143	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, OTRAS JORNADAS ENCUENTROS Y PATROCINIOS	88.000,00
2018	0702	4633	44935	20180144	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, OBSERVATORIO PARA LA INNOVACIÓN	50.000,00
2018	0702	4633	44935	20180145	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROG.CAPACITACIÓN PROFESIONAL ALTA TECNOLOGÍA	304.000,00
2018	0702	4633	44935	20180146	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACCIONES Y PY FORMATIVOS INNOVADORES PARA JÓVENES	514.000,00
2018	0702	4633	44935	20180147	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO STAR IN	225.000,00

Código Seguro De Verificación:	DUC3AVmsQaqG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Bernabé Teja - Portavoz del Grupo Coalición Canaria	Firmado	14/12/2017 14:49:43	
Observaciones		Página	6/20	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DUC3AVmsQaqG+hH8E+rD2A==			

2018	0701	4633	74146	20160693	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ACTUACIONES DEL PROGRAMA TFE INNOVA	100.000,00
------	------	------	-------	----------	--	------------

Debe decir:

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	PCTT, S.A.	Crédito Inicial
2018	0702	4633	44935	20160692	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACTUACIONES DEL PROGRAMA TFE INNOVA	1.271.000,000

2018	0702	4633	74146	20160693	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ACTUACIONES DEL PROGRAMA TFE INNOVA	100.000,00
------	------	------	-------	----------	--	------------

DÉCIMA.- A solicitud de la Sra. Consejera Insular del Área de Gobierno Abierto, Acción Social y Atención Ciudadana, se propone lo siguiente:

- Con la finalidad de corregir los errores detectados en el presupuesto de gastos corrientes del área de Voluntariado, se solicita la siguiente modificación al proyecto de Presupuestos 2018 aprobado por el Consejo de Gobierno Insular:

ALTAS DE GASTOS

18.0304.2316.22706	Estudio y trab. técnicos/Asistencia Social Primaria.	35.000,00
18.0304.2316.23110	Del personal directivo/Asistencia Social Primaria.....	2.500,00
18.0304.2316.22602	Publicidad y propaganda/Asistencia Social Primaria.....	5.000,00
18.0304.2316.22699	Otros gastos diversos/Asistencia Social Primaria.....	2.000,00
		44.500,00

BAJAS DE GASTOS

18.0304.2316.22710	Encomiendas de gestión/Asistencia Social Primaria.	35.000,00
18.0304.2316.23010	Del personal directivo/Asistencia Social Primaria.....	9.500,00
		44.500,00


- Al objeto de corregir el error en la consignación presupuestaria prevista para la compensación económica a realizar a la entidad colaboradora para la gestión de las subvenciones destinadas al fomento de la mejora de la accesibilidad en infraestructuras municipales de uso público y titularidad pública de los Ayuntamientos de la isla de Tenerife, se propone la siguiente modificación:

ALTA DE GASTOS

18.0301.2311.22706	Estudio y trab. técnicos/Asistencia Social Primaria.	35.750,00
--------------------	---	-----------

BAJA DE GASTOS

18.0301.2311.76240	Subv. de capital a Aytos/Asistencia Social Primaria.	35.750,00
	(Py. 2016/550.- Mejora de la Accesibilidad de Inmuebles)	

Código Seguro De Verificación:	DUC3AVmsQaqG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Bernabé Teja - Portavoz del Grupo Coalición Canaria	Firmado	14/12/2017 14:49:43	
Observaciones		Página	7/20	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DUC3AVmsQaqG+hH8E+rD2A==			

UNDÉCIMA.- A solicitud del Sr. Consejero Insular del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad, tras la reunión mantenida con la Universidad de La Laguna en el marco de la Comisión de Seguimiento del Convenio Interadministrativo para el desarrollo de la Cátedra Institucional de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Cabildo de Tenerife-Universidad de La Laguna”, se propone la siguiente modificación del Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto:

Donde dice:

Ap. Presupuestaria	Objeto	Tercero	Importe
18.0411.1624.45390	Convenio ULL: Aulas+Sostenibles	Universidad de La Laguna	25.000,00
18.0411.1624.45390	Convenio ULL: Cátedra	Universidad de La Laguna	20.000,00


Debe decir:

Ap. Presupuestaria	Objeto	Tercero	Importe
18.0411.1624.45390	Convenio Cátedra Institucional de Medio Amb.y Dllo.Sostenible Cabildo de Tfe.-ULL	Universidad de La Laguna	45.000,00

DUODÉCIMA: A propuesta de la Sra. Directora Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica y del Sr. Director Insular del área de Hacienda, y como consecuencia de la posible incorporación de la totalidad del complemento específico en las pagas extraordinarias en esta Corporación y sus Organismos Autónomos de acuerdo a lo previsto en el artículo 22.4 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se propone la inclusión de una Base Adicional a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018, en los términos siguientes:

"BASE ADICIONAL.- COMPLEMENTO ESPECÍFICO EN EL ÁMBITO DE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

En el ámbito de esta Administración Pública, conforme el concepto previsto en el artículo 2.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en términos de homogeneidad con la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias, de llevarse a efecto su propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado, se atenderá a que el complemento específico anual o concepto equivalente se perciba en catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, a incluir en las pagas extraordinarias, previa la adopción de las instrucciones que procedan en orden a su ejecución y al cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril."

Código Seguro De Verificación:	DUC3AVmsQaqG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Bernabé Teja - Portavoz del Grupo Coalición Canaria	Firmado	14/12/2017 14:49:43	
Observaciones		Página	8/20	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DUC3AVmsQaqG+hH8E+rD2A==			

DÉCIMOTERCERA: A propuesta del Sr. Director Insular del área de Hacienda, Recursos Humanos y Defensa de acuerdo con la solicitud de la Directora de la Asesoría Jurídica se propone modificar la redacción de las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2018, con la finalidad de adaptarlas a la nueva Ley de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando las mismas con el siguiente detalle:

1) BASE 47ª "CONTRATOS MENORES"

Con carácter general, la tramitación de los contratos menores de obras, suministros y servicios se regirán por lo previsto en la normativa reguladora de la contratación del sector público, pudiéndose llevar a efecto la correspondiente tramitación a través del procedimiento establecido para gastos menores ADOM.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, cuando la naturaleza de la prestación que se contrate así lo requiera, el servicio correspondiente podrá resolver expresamente a cerca de las condiciones y características de la misma a los efectos de poder verificar el correcto cumplimiento del contrato.

El órgano de contratación se reserva el derecho a exigir en cualquier momento de la tramitación del expediente la acreditación de no estar incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en la normativa reguladora de la contratación del sector público, mediante la certificación expedida por el órgano competente.

La contratación de suministros menores de material inventariable se ajustará al procedimiento unido como Anexo VIII a las presentes Bases.

La tramitación de contratos menores mediante procedimiento ADOM se regulará por lo establecido en el Anexo IX a las presentes Bases"

2) BASE 72ª "PRINCIPIOS QUE RIGEN LA GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO INSULAR"


.../...

3.- Aquellos contratos gestionados por los Servicios gestores que se prevean formalizar tales como los contratos de creación y explotación de infraestructuras mediante "Asociaciones Público-Privadas" (dentro de los que se incluyen los contratos de concesión de obra pública y concesión de servicios, así como contratos de arrendamientos y contratos con pago aplazado, deberán remitir la siguiente documentación a la Intervención General de esta Corporación al objeto de su valoración así como la de la Oficina Nacional de Contabilidad de la Intervención General del Estado:

.../...

3) BASE 80ª "ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS"

1.- Los encargos que, conforme a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público, realicen las distintas Áreas gestoras a favor de sociedades de capital íntegramente

Código Seguro De Verificación:	DUc3AVmsQaqG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Bernabé Teja - Portavoz del Grupo Coalición Canaria	Firmado	14/12/2017 14:49:43	
Observaciones		Página	9/20	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DUc3AVmsQaqG+hH8E+rD2A==			

público, se regirán por lo establecido en la presente base, y deberán cumplir los siguientes **REQUISITOS** en su aprobación, ejecución y liquidación:

Con carácter general deberán ser puestos en conocimiento del Servicio con competencias en materia de planificación de recursos humanos.

Cuando el encargo se realice a empresas del sector público insular e impliquen la contratación de personal por las mismas, su aprobación y en su caso extinción anticipada, deberán comunicarse asimismo al Servicio con competencias en régimen jurídico de personal y sector público de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.


1.1.- Aprobación, formalización y publicación.

- El Servicio promotor del encargo elaborará la correspondiente **propuesta de aprobación** del mismo, que deberá:
 - Dejar constancia del cumplimiento de las Directrices de actuación en materia de Recursos Humanos contenidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión de 14 de julio de 2008, e incorporado como Anexo XXI en las Presentes Bases de Ejecución, así como las directrices que, en su caso, se adopten por órgano competente de la Corporación como actualización o desarrollo de las mismas, tanto en las condiciones del encargo, como en la ejecución del mismo, responsabilizándose expresamente de su seguimiento y cumplimiento.
 - No procederá la prestación de servicios del personal de la entidad objeto del encargo en Centros de la Corporación o Delegados de la C.A.C. cuando en los mismos exista personal propio.

En todo caso, si excepcionalmente de forma ocasional, o por tratarse de servicios auxiliares no correspondientes a la propia actividad, el personal de la encomendada ha de prestar sus funciones total o parcialmente en centros de la Corporación o Delegados de la C.A.C., o en cualquier lugar en que realice funciones el personal al servicio directo de la Corporación o delegado de la C.A.C, se requerirá que conste en el expediente con anterioridad a su aprobación, un **informe del Servicio Promotor asumiendo la responsabilidad de que la aprobación del encargo y su ejecución** no incurra en supuesto del que se pueda derivar situaciones de cesión ilegal de trabajadores y que, asimismo, se responsabilizará *en verificar el* seguimiento y cumplimiento de las Directrices durante toda la ejecución.

Dicho informe que deberá obrar en el expediente, deberá remitirse en un plazo de diez días junto al Acuerdo adoptado al Servicio Administrativo de la Dirección Insular de Recursos Humanos con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular, a los efectos de realizar, en su caso, las comprobaciones correspondientes.

- Dejar constancia de que las prestaciones objeto del encargo están incluidas en el objeto social de la Entidad objeto del mismo.
- Concretar la actividad material o actividades objeto del encargo, la naturaleza y alcance de la gestión objeto del mismo y las razones habilitantes para su realización, incluyendo, en su caso, la forma o condiciones de su prestación y, en su caso, el oportuno Proyecto informado por el Servicio Técnico correspondiente, así como el acta de replanteo previo en el caso de obras.
- Incluir aquella documentación técnica necesaria para definir con precisión tanto las

Código Seguro De Verificación:	DUc3AVmsQaqG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Bernabé Teja - Portavoz del Grupo Coalición Canaria	Firmado	14/12/2017 14:49:43	
Observaciones		Página	10/20	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DUc3AVmsQaqG+hH8E+rD2A==			

actuaciones a realizar como la parte de las mismas que, en su caso, vayan a ejecutarse por la entidad objeto del encargo mediante contratación con terceros.

- Incluir o acompañarse del correspondiente Presupuesto detallado y desglosado del encargo, el cual debe:

1) *Ser elaborado o validado por el Servicio promotor del encargo.*

2) *Determinar la cantidad (con el carácter de máxima) que podrá destinarse a la ejecución de los trabajos y, en su caso, las anualidades en que se financie, con sus respectivas cuantías.*

3) *Incluir tanto los ingresos estimados (si los hubiere) como los gastos previstos, con descomposición de las tarifas a aplicar, con la valoración detallada de los recursos humanos y materiales que requerirán dichas actuaciones, aplicando a las unidades a ejecutar las correspondientes tarifas previamente aprobadas o, si no las hubiera, los precios unitarios que figuren en el presupuesto, que en todo caso no podrán exceder de los precios de mercado.*


4) *Contemplar, en su caso, tanto los costes directos como indirectos, generados por la ejecución de los trabajos, sin que quepa la aplicación de incrementos adicionales en concepto de gastos de gestión*

- Dejar constancia de la eficiencia y el ahorro en el gasto del medio jurídico seleccionado, con mención expresa a que las tarifas propuestas no exceden de los precios de mercado.
- Dejar constancia de que los servicios técnicos o industriales de la entidad objeto del encargo reúnen los requisitos de aptitud e idoneidad para la realización de la prestación o que aquélla posee los medios personales y/o materiales apropiados para la realización del encargo de conformidad con su objeto social y cuya utilización supone un ahorro cierto en la ejecución de los trabajos objeto del encargo.
- Determinar el plazo de vigencia del encargo y la fecha de su inicio.


- El encargo y el gasto correspondiente a la misma, en fase AD, será objeto de **aprobación por el órgano competente** en atención a la materia y cuantía.
- La aprobación del encargo, así como su cese anticipado, en su caso, deberá **notificarse** al Servicio Administrativo competente en materia de régimen jurídico del personal y sector público insular y al Servicio con competencias en materia de planificación de recursos humanos.
- El encargo deberá ser objeto de **formalización** en el correspondiente documento administrativo. Dicho documento deberá ser **publicado en el perfil del contratante** del Cabildo Insular cuando el importe del encargo sea superior a 50.000€, IGIC excluido.

1.2.- Ejecución.

- El Servicio promotor del encargo, con el asesoramiento que corresponda, en su caso, por parte del Servicio Administrativo de su Área, es el **responsable del cumplimiento** de las citadas Directrices de actuación en materia de Recursos Humanos.

Código Seguro De Verificación:	DUC3AVmsQaqG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Bernabé Teja - Portavoz del Grupo Coalición Canaria	Firmado	14/12/2017 14:49:43	
Observaciones		Página	11/20	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DUC3AVmsQaqG+hH8E+rD2A==			

- La entidad objeto del encargo deberá **gestionar completamente el mismo** en todo su contenido, con sujeción a todas las directrices e instrucciones marcadas o dictadas, respectivamente, por el Cabildo y con los medios propios o cedidos por la Administración.
- El plazo de ejecución del encargo podrá ser **prorrogado** por decisión del órgano competente, extinguiéndose la misma por el transcurso de dicho plazo, por la realización del objeto, o en aquellos otros casos en que el órgano competente así lo acuerde.
- Previa justificación en el expediente, podrá autorizarse por el órgano competente un **importe cierto adicional** al presupuesto inicial del encargo, en los supuestos en que como consecuencia de circunstancias extraordinarias, nuevas o imprevistas resulte necesaria la realización de actuaciones no contempladas inicialmente que resulten imprescindibles para una correcta ejecución del encargo. Dichos importes deberán ser previamente autorizados por el órgano competente y sustentados en el oportuno informe justificativo, debiendo ajustarse en términos homogéneos a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público en relación con las modificaciones contractuales.
- Los **abonos** durante la ejecución de los trabajos requerirán la previa presentación de certificación o documento acreditativo de la realización de los trabajos y su correspondiente valoración y en todo caso, la preceptiva factura emitida por la entidad objeto del encargo, a favor del Cabildo de acuerdo con lo previsto en el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, siendo preciso informe favorable del Servicio promotor. No están sujetos al IGIC los servicios y actividades realizadas en virtud de encargos prestadas por entes, organismos y entidades que tengan la condición de medio propio instrumental.
- Los **contratos** que excepcionalmente deban realizarse por parte de la entidad objeto del encargo **con terceros** para la realización de las prestaciones objeto del encargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.7 de la LCSP, quedarán sometidos a dicho texto legal como poder adjudicador, en los términos que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza de la entidad que los celebre y el tipo y valor estimado de los mismos. Las facturas derivadas de dichos contratos y todos sus antecedentes quedan a disposición de las actuaciones de control financiero, pudiéndoles serles exigidas por la Intervención General, bien por sus propios medios o en colaboración, a través de empresas de auditoría.
- En casos excepcionales debidamente motivados mediante el correspondiente informe del Servicio gestor, el órgano competente podrá autorizar un **pago anticipado** que no podrá superar, en ningún caso, el 25% del total del importe del encargo y siempre que la naturaleza del mismo así lo justifique. Las cantidades anticipadas para la ejecución del encargo, deberán justificarse en el plazo y bajo las condiciones establecidas en el texto del mismo o del acuerdo aprobatorio del anticipo, teniendo en cuenta lo indicado en el siguiente apartado con respecto a la documentación justificativa. No se librarán nuevas cantidades para el mismo fin hasta que no se justifiquen los pagos abonados a cuenta a la entidad objeto del encargo que, en todo caso, deberá reintegrar a esta Corporación los saldos no justificados, sin que sea posible que tales cantidades se puedan aplicar a futuras

Código Seguro De Verificación:	DUC3AVmsQaqG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Bernabé Teja - Portavoz del Grupo Coalición Canaria	Firmado	14/12/2017 14:49:43	
Observaciones		Página	12/20	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DUC3AVmsQaqG+hH8E+rD2A==			

prórrogas o nuevos encargos.

- La gestión del encargo a cargo de la entidad objeto del mismo deberá realizarse con los medios propios materiales y personales apropiados para el desarrollo de la actividad encomendada o mediante aquellos otros cedidos por la Administración, salvo aquellas actuaciones que, recayendo en el ámbito de la responsabilidad de su gestión y formando parte del objeto del encargo, resulten precisas para su correcta ejecución y que, por su naturaleza, tengan que ser contratadas con terceros, con el límite establecido en el apartado siguiente de la presente base, para lograr la eficacia y la eficiencia de la misma, de acuerdo con los criterios perseguidos por esta Corporación.
- Cuando por la naturaleza del proyecto de obra, suministro o servicio que se les encargue, se precise la colaboración de empresarios particulares, se hará constar en el encargo el porcentaje máximo de las prestaciones a contratar con terceros. El importe de las prestaciones parciales que la entidad objeto del encargo puede contratar con terceros no excederá del 50% de la cuantía del encargo, salvo en los supuestos previstos en el artículo 32.7.b) de la LCSP.


Cuando para la realización del encargo se cuente con financiación afectada, deberá acompañarse un informe justificativo sobre las medidas que se adoptarán para garantizar la efectiva elegibilidad del gasto y el cumplimiento de la normativa, requisitos o condiciones exigidas por el agente financiador.

1.3.- Liquidación.

- La aprobación de la liquidación o justificación del encargo precisará informe favorable del Servicio promotor de la misma y corresponderá, en todo caso, al mismo órgano que aprobó el encargo, requiriendo, en su caso, el acta de entrega de los bienes u obras.
- El informe del Servicio promotor deberá poner de manifiesto el grado de ejecución y las incidencias que, en su caso, pudieran haber surgido durante el desarrollo del encargo, con detalle de los gastos e ingresos efectivamente realizados conforme al presupuesto inicialmente aprobado, así como de las facturas emitidas y deberá expresar la conformidad del Servicio que promovió el encargo.
- En todo caso, a la propuesta de aprobación de un nuevo encargo para una misma finalidad, deberá acompañarse el acuerdo de aprobación de la justificación o liquidación del encargo anterior, que acredite que la misma para dichos fines, ya ha sido correctamente justificada.

2.- Las sociedades mercantiles que, conforme a lo previsto en el artículo 32 de la LCSP, ostenten la **calificación jurídica de medios propios personificados** no podrán participar en licitaciones públicas convocadas por el Cabildo de Tenerife, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargárseles la ejecución de la prestación objeto.

3.- La **calificación jurídica de medio propio personificado** se declara respecto de las sociedades mercantiles que reúnan los requisitos del artículo 32.2º de la LCSP, con respecto al Cabildo Insular de Tenerife, en su calidad de ente matriz, no siendo predicable de las mencionadas sociedades con respecto a los Organismos Autónomos de la

Código Seguro De Verificación:	DUC3AVmsQaqG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Bernabé Teja - Portavoz del Grupo Coalición Canaria	Firmado	14/12/2017 14:49:43	
Observaciones		Página	13/20	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DUC3AVmsQaqG+hH8E+rD2A==			

Corporación, con las únicas excepciones de la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad (SINPROMI, S.A.) y del Instituto Médico Tinerfeño S.A. (IMETISA), que ostentan simultáneamente la condición de medio propio personificado y servicio técnico de la Corporación Insular y del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS), por tratarse del Organismo Autónomo en el que residen actualmente la titularidad y el ejercicio de todas sus competencias en materia de Servicios Socio-Sanitarios a nivel insular, quedando recogida dicha previsión en los Estatutos Sociales de ambas Sociedades. En consecuencia, los encargos que se realicen entre un Organismo Autónomo y un medio propio personificado insular, deberán ser aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular.

4.- Las Sociedades Mercantiles íntegramente participadas por el Cabildo Insular de Tenerife, así como las EPELS, dejarán constancia expresa, en su caso, en el apartado número 20, relativo a negocios conjuntos de la Memoria de las Cuentas Anuales, de las actividades objeto de encargo por el Cabildo Insular de Tenerife o por sus Organismos Autónomos a lo largo del ejercicio.

5.- Podrán realizarse encargos por el Cabildo Insular a las entidades del sector público autonómico, de conformidad con lo establecido en la legislación autonómica, siempre y cuando ejerzan sobre los mismos un control conjunto con la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, análogo al que ostentarían sobre sus respectivos servicios o unidades, en los términos previstos por la legislación de contratos públicos.

DÉCIMOCUARTA: A propuesta de la Presidencia del O.A.L. Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS), y como consecuencia del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 12 de diciembre, relativo a la aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo IASS para el ejercicio 2018, se hace necesario modificar, tanto los anexos de personal obrantes en el expediente del Presupuesto Inicial del IASS aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de noviembre, como las aplicaciones presupuestarias que se derivan de la misma. Del mismo modo, se han detectado diferentes errores en algunas aplicaciones presupuestarias de gastos de los capítulos II y VI, así como en la consignación presupuestaria de gastos previstos a realizar en el próximo ejercicio. Por todo ello, se propone la siguiente modificación del Presupuesto del O.A.L. IASS inicialmente aprobado por el Consejo de Gobierno Insular el pasado 27 de noviembre, sin que ello altere el importe total del presupuesto de gastos, consistiendo la misma en lo siguiente:


Primero.- Modificar los Anexos de Personal, con el fin de incluir las modificaciones derivadas de la aprobación de la relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo IASS por parte del Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2017.

Segundo.- Modificar el Anexo de Subvenciones Nominativas en el sentido siguiente:

-Eliminar las subvenciones nominativas: Ayuntamiento de Icod de Los Vinos por importe de 15.000 euros (gasto corriente), Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús por importe de 250.000 euros (gasto de capital).

-Incluir una subvención nominativa para gastos corrientes a la Asociación Jade por importe de 25.000 euros.

Tercero.- Modificar el Anexo de Inversiones en el sentido de corregir la aplicación presupuestaria del proyecto de gastos 2017/2/INVO/7, siendo el concepto económico correcto 650 en lugar de 622, modificar los importes de los proyectos 2018/2/INVO/1,

Código Seguro De Verificación:	DUC3AVmsQaqG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Bernabé Teja - Portavoz del Grupo Coalición Canaria	Firmado	14/12/2017 14:49:43	
Observaciones		Página	14/20	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DUC3AVmsQaqG+hH8E+rD2A==			

2018/2/INVO/2, 2018/2/INVO/4 y 2018/2/INVO/11, e incluir los proyectos 2018/2/INVO/15 y 2018/2/INVO/16, según el siguiente detalle:


Aplicación	Proyecto	Descripción	Imp. actual	Modificación	Imp.final
5A.231.622	2017/2/INVO/7	Edificio Vistabella	95.000,00	-95.000,00	0,00
5A.231.650	2017/2/INVO/7	Edificio Vistabella	0,00	95.000,00	95.000,00
1A.231.632	2018/2/INVO/1	Obras en hogares	160.000,00	-35.000,00	125.000,00
1E.231.632	2018/2/INVO/2	Obras CAMP Reina Sofía	500.000,00	-50.000,00	450.000,00
1H.231.632	2018/2/INVO/4	Obras C.O. Valle Colino	600.000,00	-50.000,00	550.000,00
2C.231.632	2018/2/INVO/11	Obras Hogar Sagrada Familia	300.000,00	-29.450,00	270.550,00
5A.231.650	2018/2/INVO/15	Adecuación locales edificio "Los Molinos"	0,00	164.450,00	164.450,00
1P.231.622	2018/2/INNV/16	Residencia para personas con autismo	0,00	250.000,00	250.000,00
			1.560.000,00	250.000,00	1.810.000,00

Cuarto.- Consignar 3.595,20 euros en la aplicación presupuestaria 3B.231.22706 para dar cobertura a un gasto plurianual iniciado tras la aprobación inicial del presupuesto, minorando la aplicación presupuestaria 3B.231.22199 en el mismo importe.

Quinto.- Consignar 12.000 euros en la aplicación presupuestaria 1A.231.453, consignado en el presupuesto aprobado inicialmente en la aplicación presupuestaria 1A.231.22799.


Sexto.- A la vista de lo anterior, redistribuir las aplicaciones presupuestarias de gastos de los capítulos afectados, en el sentido siguiente:

ALTAS			
Aplicación Presupuestaria			
Orgánico	Programa	Económico	Importe
1A	231	13002	376,23
1I	312	13100	7.435,80
1I	312	13102	7.435,80
1J	312	13002	1.405,60
1J	312	13100	13.174,33
1J	312	13102	13.174,33
1K	312	13000	25.780,94
1K	312	13002	40.426,07
1K	312	16000	22.553,70
2C	231	16000	17.238,83
2D	231	13002	730,80
4A	231	12000	19.100,78

Código Seguro De Verificación:	DUC3AVmsQaqG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Bernabé Teja - Portavoz del Grupo Coalición Canaria	Firmado	14/12/2017 14:49:43	
Observaciones		Página	15/20	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DUC3AVmsQaqG+hH8E+rD2A==			

4A	231	12001	16.076,74
4A	231	12003	337,96
4A	231	12004	19.963,00
4A	231	12100	25.420,32
4A	231	12101	45.066,00
4A	231	13000	454,72
5A	231	12000	97,44
5A	231	12101	730,80
5A	231	16000	261,55
SUBTOTAL CAPÍTULO I			277.241,74
3B	231	22706	3.595,20
SUBTOTAL CAPÍTULO II			3.595,20
1A	231	453	12.000,00
SUBTOTAL CAPÍTULO IV			12.000,00
1P	231	622	250.000,00
5A	231	650	259.450,00
SUBTOTAL CAPÍTULO VI			509.450,00
TOTAL ALTAS:			802.286,94

BAJAS			
Aplicación Presupuestaria			
Orgánico	Programa	Económico	Importe
1A	231	13000	376,23
1I	312	13000	19.737,57
1I	312	13002	12.459,16
1I	312	16000	5.114,81
1J	312	13000	1.405,60
1K	312	13100	16.257,33
1K	312	13102	16.257,33
2C	231	13000	4.311,05
2C	231	13002	201,69
2D	231	16000	21.413,40
4A	231	12103	164.469,78
4A	231	13002	1.711,92
4A	231	16000	13.525,87
SUBTOTAL CAPÍTULO I			277.241,74
3B	231	22199	3.595,20
1A	231	22799	12.000,00
SUBTOTAL CAPÍTULO II			15.595,20
1A	231	632	35.000,00
1E	231	632	50.000,00
1H	231	632	50.000,00
2C	231	632	29.450,00
5A	231	622	95.000,00
SUBTOTAL CAPÍTULO VI			259.450,00

Código Seguro De Verificación:	DUC3AVmsQaqG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Bernabé Teja - Portavoz del Grupo Coalición Canaria	Firmado	14/12/2017 14:49:43	
Observaciones		Página	16/20	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DUC3AVmsQaqG+hH8E+rD2A==			

1A	231	789	250.000,00
SUBTOTAL CAPÍTULO VII			250.000,00

TOTAL BAJAS: 802.286,94

Séptimo.- Sustituir los anexos obrantes en el expediente por los que se adjuntan, correspondientes al Presupuesto de Ingresos y Gastos por capítulos y aplicaciones presupuestarias, Anexo de Subvenciones Nominativas, Anexo de Inversiones y Anexos de Personal.

Octavo.- Modificar el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación Insular relativo a las aportaciones específicas de capital a favor de este Organismo Autónomo en el siguiente sentido:

Aplicación del gasto	Proyecto	Descripción del gasto	Importe Inicial	Modificación	Importe Final
18.0303.2311.71600	18-0567	Plan Infraestructuras	11.064.961,00	250.000,00	11.314.961,00
18.0303.2311.71600	18-0566	Obras y equipamiento centros propios y delegados	3.558.967,00	0,00	3.558.967,00
18.0303.2311.71600	18-0568	Subvenciones	3.699.043,50	-250.000,00	3.449.043,50
18.0303.2311.71600	18-0382	Gastos de amortización	1.323.502,30	0,00	1.323.502,30
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:			19.646.473,80	0,00	19.646.473,80

DÉCIMOQUINTA: A propuesta de la Sra. Consejera Insular del área de Juventud, Igualdad y Patrimonio Histórico, se solicita la creación de un proyecto para la actuación prevista de la "Restauración del Retablo Mayor del Cristo de la Laguna", por un importe de 250.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 18.1003.3363.78940, dando de baja dicho importe del proyecto 18/406 "Programa Bienes Muebles de Titularidad Eclesiástica", de acuerdo a lo siguiente:

ALTA DE PROYECTO


Aplicación Presupuestaria				Proyecto	Concepto	Importe
2018	1003	3363	78940	20180607	Rehab.Retablo Mayor del Cristo de La Laguna	250.000,00

BAJA DE PROYECTO

Aplicación Presupuestaria				Proyecto	Concepto	Importe
2018	1003	3363	78940	20180406	Prog.Bienes Muebles de Titularidad Eclesiástica	250.000,00

Como consecuencia de lo anterior, se propone modificar el Anexo II.A de las Bases de Ejecución del Presupuesto, "Subvenciones Nominativas", para incluir la siguiente:

Código Seguro De Verificación:	DUC3AVmsQaqG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Bernabé Teja - Portavoz del Grupo Coalición Canaria	Firmado	14/12/2017 14:49:43
Observaciones		Página	17/20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DUC3AVmsQaqG+hH8E+rD2A==		



Ap. Presupuestaria	Objeto	Tercero	Importe
18.1003.3363.78940	Rehab.Retablo Mayor del Cristo de La Laguna	Entidad Pontificia, Real y Venerable Esclavitud del Cristo de La Laguna	250.000,00

DÉCIMOSEXTA: A propuesta del Sr. Director Insular del área de Hacienda, a la vista de las nuevas necesidades surgidas y no previstas en el proyecto de Presupuesto 2018 aprobado por el Consejo de Gobierno Insular de fecha 27 de noviembre relativas a los siguientes expedientes:

- Gasto derivado de la adquisición de una serie de armarios/estanterías, denominados compactos, especialmente diseñadas para el almacenamiento de fondos documentales, cuya contratación en la actualidad se encuentran en fase de adjudicación, con un plazo de ejecución de 4 meses, y a la vista del estado de tramitación del mencionado expediente va a resultar imposible su abono en el presente ejercicio 2017, debiendo consignar en el Presupuesto del ejercicio 2018 un importe de 50.290,00 euros para tal finalidad.

- Aportación para el proyecto Becas África, para poder ampliar los países y número de ayudas a conceder en el mismo, el cual se encuentra incluido en el MEDI, código del proyecto 20180176. Este proyecto hace coincidir nuestros objetivos con los de la estrategia de internacionalización del Gobierno de Canarias (julio 2017) y con las medidas que contempla, al coincidir en pretender alcanzar el multilingüismo y la mejora del talento de los recursos humanos de nuestra isla, proponiéndose incrementar dicha aportación en un importe de 150.000,00 euros.

- Ayuda al sostenimiento de las colmenas de la isla, a causa de la falta de precipitaciones durante el corriente año, por un importe total de 55.800,00 euros, debiendo consignar en el presupuesto del área de Agricultura para completar la financiación necesaria para tal finalidad, un importe de 25.000,00 euros.

- Adquisición de Terrenos de la "Casa Amaro Pargo", debiendo consignar un importe en el presupuesto de 60.000,00 euros.


- Redacción del proyecto para la construcción de la "Perrera Comarcal en el Norte de la Isla", por un importe de 50.000,00 euros.

- Aportación de capital a la EPEL BALTEN por un importe de 150.000,00, con la finalidad de financiar la adquisición de Redes de Riego y Pozos de la isla de Tenerife.

Y con la finalidad de incorporar al Proyecto de Presupuesto 2018 estas nuevas necesidades, se propone la siguiente modificación del mismo:

ALTAS DE GASTOS

18.0111.9203.62500	Mobiliario/Administración General	50.290,00
(Py. 17/0690.- Armarios Compactos)		
18.0911.4391.48202	Transferencias Fund.Fifede/Administración General	150.000,00
(Py. 18/0176.- Becas África)		
18.0602.4191.48940	Subv.Ctes.O.Inst.Sin Fin Lucro/O.Actuac. en Agricultura ...	25.000,00
18.1003.3362.61010	Inversiones en Terrenos/Protec.y Gestión Pat.Hco.....	60.000,00
(Py. 18/0603.-Adquisición terrenos "Casa Amaro Pargo")		

Código Seguro De Verificación:	DUC3AVmsQaqG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Bernabé Teja - Portavoz del Grupo Coalición Canaria	Firmado	14/12/2017 14:49:43	
Observaciones		Página	18/20	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DUC3AVmsQaqG+hH8E+rD2A==			

18.0603.4195.62210 Edificios y O.Construcciones/O.Actuac.en Agricultura 50.000,00
(Py. 18/0604.- Perrera Comarcal Norte de la isla)
18.0604.4190.74302 A BALTEN/O.Actuac.en Agricultura 150.000,00
(Py. 18/0605.- Adquisición Redes de Riego y Pozos) 485.290,00

BAJA DE GASTOS

18.0702.4633.74146 Subv.Capital PCTT/Investigación Cient.,Tca.y Aplicada.... 485.290,00
(Py. 18/0477.- Edificios Multiempresas)

Del mismo modo, a la vista del crédito consignado en la aplicación presupuestaria 18.0501.4333.479000, Proy. 17/1168 "Iniciativas Empresariales 2018", por un importe total de 150.000,00 euros, se propone destinar un importe de 85.000,00 euros a la línea de subvención "Cheque Emprendedor", siendo necesario para ello realizar la siguiente modificación de proyectos de gastos:

ALTA DE PROYECTO

Aplicación Presupuestaria				Proyecto	Concepto	Importe
2018	0501	4333	47900	20180606	Cheque Emprendedor	85.000,00

BAJA DE PROYECTO


Aplicación Presupuestaria				Proyecto	Concepto	Importe
2018	0501	4333	47900	20171168	Iniciativas Empresariales 2018	85.000,00

Como consecuencia de todo lo anterior, se propone modificar el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto, "Aportaciones Específicas", en el siguiente sentido:

Donde dice:

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	Crédito Inicial
2018	0502	2412	48202	20180176	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, BECAS ÁFRICA	260.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TFE. (PCTT)	Crédito Inicial
2018	0702	4633	74146	20180477	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, EDIFICIO MULTIEMPRESA	1.000.000,00

Código Seguro De Verificación:	DUC3AVmsQaqG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Bernabé Teja - Portavoz del Grupo Coalición Canaria	Firmado	14/12/2017 14:49:43	
Observaciones		Página	19/20	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DUC3AVmsQaqG+hH8E+rD2A==			

Debe decir:

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	Crédito Inicial
2018	0502	2412	48202	20180176	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, BECAS ÁFRICA	411.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TFE. (PCTT)	Crédito Inicial
2018	0702	4633	74146	20180477	PCCT, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, EDIFICIO MULTIEMPRESA	514.710,00


Del mismo modo, se propone modificar el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto, "Aportaciones Específicas", en orden a incluir la siguiente aportación:

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	EPEL BALSAS DE TENERIFE BALTEN	Crédito Inicial
2018	0604	4190	74302	20180605	BALTEN, APORR.ESPECÍFICA CAPITAL, ADQUISICIÓN DE REDES DE RIEGO Y POZOS	150.000,00

Santa Cruz de Tenerife a 14 de diciembre de 2017.

El Portavoz del Grupo Coalición Canaria,
Alberto Bernabé Teja

Código Seguro De Verificación:	DUC3AVmsQaqG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Bernabé Teja - Portavoz del Grupo Coalición Canaria	Firmado	14/12/2017 14:49:43
Observaciones		Página	20/20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DUC3AVmsQaqG+hH8E+rD2A==		





viernes, 15 de diciembre de 2017

A la atención de D. José Domingo Domingo. Secretario General del Pleno.

Podemos CIF: G-76678788

Asunto: Corrección enmiendas parciales a los presupuestos Cabildo 2018.

Ayer, día 14 de diciembre finalizaba el plazo para la presentación por parte de los grupos políticos de enmiendas a los presupuestos del Cabildo de Tenerife para el ejercicio 2018, desde el grupo Podemos dimos registro a las enmiendas parciales y a la enmienda a la totalidad en oficina de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos como carta certificada a las 20 horas y 17 minutos (adjuntamos resguardo).

Hemos detectado y modificado unas erratas en las enmiendas parciales relacionadas con la duplicidad de dos enmiendas (la 64 y la 108), y también con el contenido de las enmiendas 77 y 78 en su parte expositiva dejando igual la propuesta de alta y baja presupuestaria.

Les ruego tengan por presentadas las enmiendas parciales (con las modificaciones comentadas) que adjuntamos con este escrito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Fernando Sabaté Bel".

Fernando Sabaté Bel

Portavoz del Grupo Podemos en el Cabildo de Tenerife



NACIONAL



Producto:

CARTA CERTIFICADA

Código envío:

CD0CQK0000370780038003V

Oficina de admisión:

3829694 - SANTA CRUZ DE TENERIFE SUC 3

DESTINATARIO

CABILDO DE TENERIFE ATT. SECRETARIO GRAL. DEL PLENO

PLAZA ESPAÑA 1 - PLANTA 1

38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Fecha/Hora:

14/12/2017 20:17:38

Peso:

104,00

Valores añadidos e importe

Importe a pagar:

4,85

REMITENTE

GRUPO PODEMOS CABILDO DE TENERIFE

PLAZA ESPAÑA 1 - PLANTA 1

38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Firma Remitente o Autorizado

Acepto y conozco las condiciones de servicio y las restricciones que se aplican al envío de mercancías peligrosas

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Las siguientes condiciones serán de aplicación al servicio contratado, cuyo número aparece en el presente contrato.

Al confiamos su envío, usted las acepta en su propio nombre o en el de cualquier otra persona que pudiera tener interés en el envío independientemente de si firma o no en este albarán NO NEGOCIABLE. Nuestros términos y condiciones son aplicables a cualquier otra compañía cuyos servicios utilicemos para la recogida, transporte o entrega de su envío. Este albarán será válido para Correos, una vez que se le haya entregado a usted o a su agente el justificante de admisión del envío.

1.- Obligaciones del remitente

1.1.- El remitente respeta el cumplimiento de la normativa aplicable vigente en materia de mercancías restringidas y prohibidas para el transporte por Correos. El remitente se hace responsable de las consecuencias que de una declaración incorrecta, incompleta, falsa o fraudulenta concerniente al envío o a una parte de cualquiera de éste, pudiera derivarse, exonerando a Correos de cualquier responsabilidad. CORREOS informa que en los casos legalmente establecidos las autoridades competentes podrán abrir e inspeccionar un envío sin notificación previa al remitente.
1.2.- Todos los envíos cumplen los requisitos de dimensiones, peso y acondicionamiento que deben reunir para su correcta circulación (puede consultar estos requisitos en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 902197197). Correos no admitirá envíos abiertos, sin embalar, insuficientemente protegidos o aquellos cuya forma y contenido conlleven un riesgo de causar daño a las personas o las cosas.

2.- Régimen de Responsabilidad

Serán por cuenta del remitente los daños y menoscabos sufridos durante el transporte y hasta la entrega por caso fortuito, fuerza mayor o naturaleza y vicio propio de las cosas. Caso de productos perecederos, no se indemnizará por la pérdida o deterioro de los mismos como consecuencia de la acción temporal, si la entrega del envío se produce dentro del plazo garantizado, según productos que así lo contemplen. Correos no indemnizará cantidad alguna cuando el envío esté contemplado entre los excluidos para circular por Correos. Tampoco lo será por daños consecuentes o extraordinarios, ni por lucro cesante o cualquier otra pérdida indirecta que se derive del extravío, daño, retraso, entrega incorrecta o no entrega de su envío.

2.1.- Las garantías relativas a la pérdida, sustracción, deterioro o incumplimiento de los plazos de entrega del producto contratado se ajustarán a las condiciones y cuantía fijadas (puede consultar estas garantías, condiciones y cuantías en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 902197197). Estas condiciones estarán sujetas a las características propias de cada producto.

Reembolso: Si la incidencia se produce con anterioridad a la entrega del envío al destinatario, la indemnización será la determinada para el producto al que acompaña. En el supuesto de pérdida o sustracción de la cantidad procedente de reembolso a pagar al remitente, Correos procederá a la devolución de dicho importe.

Valor declarado: la indemnización será por importe del valor que se haya asegurado (hasta un máximo de 3.000 euros). Seguro: En caso de siniestro se indemnizará por la menor de las siguientes cantidades: 1) por el valor declarado, 2) por reposición del objeto extraviado; y 3) por reparación del objeto dañado. La cobertura excluye el dolo, derrames ordinarios; pérdida de peso/volumen por merma natural y uso y desgaste de los bienes debidos a vicio propio.

2.2.- Reclamaciones: Si desea presentar una reclamación por pérdida, daño o retraso de su envío, deberá efectuarla en cualquiera de nuestras oficinas, llamando al 902197197 o a través de Internet (www.correos.es). Correos considera que el envío se ha entregado en buen estado, a menos que el destinatario haya hecho constar sus reservas en nuestro albarán de entrega, en caso de daños y/o pérdida parcial a la recepción del envío. Las reclamaciones deberán ser formuladas dentro de las condiciones y plazos máximos y mínimos establecidos para cada producto. (Puede consultar estos plazos en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 902197197).

3.- Protección de Datos

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos facilitados en el presente documento, se incorporarán a un fichero cuyo responsable es la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., S.M.E (Correos) para su tratamiento con fines de prestación del servicio contratado. Asimismo, salvo que se manifieste lo contrario, Vd. consiente en que sus datos puedan ser utilizados para el envío de información y/o publicidad sobre productos y servicios de nuestra empresa, y puedan cederse con la misma finalidad a las empresas del Grupo Correos dedicadas a actividades de servicios de paquetería, de valor añadido al servicio postal y de telecomunicación, así como a otras empresas relacionadas con los sectores de telecomunicaciones, financiero, gran consumo, sanidad y ONG's.

En todo caso, le recordamos que usted podrá revocar el consentimiento otorgado o ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal mediante comunicación dirigida a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., S.M.E -Subdirección de Clientes- Vía Dublin 7, 28070 Madrid.

Correos garantiza que sus ficheros de datos de carácter personal cumplen con cuanto viene exigido en la normativa legal vigente respecto a la protección, seguridad y confidencialidad de los mismos, observándose, respecto de su tratamiento y uso, cuantas obligaciones vienen igualmente exigidas en dicha normativa.

4.- Ley y jurisdicción

La ley aplicable será la española y la jurisdicción la de los Juzgados y Tribunales de la capital de la provincia de la Plaza donde se admita el envío. Para cualquier duda solicite información.

ENMIENDAS PARCIALES DEL GRUPO PODEMOS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA EL AÑO 2018

(para ser debatida en el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife del 22.12.2017)

El Grupo de PODEMOS, al amparo de lo establecido en el artículo 33 y siguientes del ROCIT, presenta las siguientes **enmiendas parciales** al Proyecto de Presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife para 2018, con propuesta de devolución al Grupo de Gobierno.

1. **Enmienda de modificación** a la partida presupuestaria del Proyecto de Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife 0702- 4632- 65000- 2018- 0017, planteamos aplicar una reducción del 50 % resultando 1.200.000 €, al considerar las dificultades de ejecución del 100% de la misma.
2. **Enmienda de supresión** a la partida presupuestaria del Proyecto de Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife 18- 0000- 0111- 35308, por importe de 3.580.631,24 € al entender que se trata de un gasto recurrible judicialmente.
3. **Enmienda de supresión** a la partida presupuestaria del Proyecto de Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife relativa a los proyectos tren del norte y tren del sur, por importe de 5.436.040,27 € al considerar que es una inversión económica desproporcionada para la isla de Tenerife.
4. **Enmienda de modificación** a la partida presupuestaria del Proyecto de Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife relativa al subconcepto 22602 publicidad y propaganda, por

importe de 2.783.029,33 €, al considerar que para esta finalidad es suficiente con 500.000 €.

5. **Enmienda de modificación** a la partida presupuestaria del Proyecto de Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife relativa al Subconcepto 44933 subvenciones a promoción exterior, por importe de 13.426.713,30 €, al considerarla desproporcionada comparándola con la que recibe Sinpromi, entendemos que para tal finalidad es suficiente con 2.900.303,49.
6. **Enmienda de supresión** a la partida presupuestaria del Proyecto de Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife 0701-3413-62210-2018-0090, por un importe de 4.642.000 €, al considerar un proyecto innecesario socialmente para la isla de Tenerife.
7. **Enmienda de supresión** a la partida 18-0741-3423-77040 de subvención nominativa, por importe de 1.800.000 €, al considerarla que la ciudadanía de Tenerife tiene otras prioridades sociales más urgentes por cubrir.
8. **Enmienda de adición** a los Objetivos Generales Presupuestarios. En los mismos se plantea que los presupuestos de 2018 se han elaborado en coherencia con la planificación del MEDI. Proponemos que se elaboren distribuyendo los recursos disponibles en base al rescate ciudadano, la lucha contra la pobreza, la igualdad de género y la recuperación del medioambiente.
9. **Enmienda de adición** al Capítulo II del Escenario Presupuestario, se explica el modelo de planificación presupuestaria de la corporación para que este se adapte a la ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Proponemos incluir que el Cabildo de Tenerife aplique esa ley por imperativo legal, ya que en la Comisión Plenaria de Presidencia del mes de noviembre del año 2016 se aprobó una moción donde se exigía al

Gobierno de España que adopte las medidas oportunas para flexibilizar la Regla de Gasto, con el fin de que los Ayuntamientos y Cabildos con superávit puedan gastar más allá de lo que vaya a crecer la economía a medio plazo, y para modificar la norma que fija el techo de gasto, de forma que se fije sobre las necesidades futuras de las instituciones y no sobre lo presupuestado en el ejercicio anterior.

10. **Enmienda de modificación** a Anexo II de subvenciones nominativas. Este año la partida de subvenciones nominativas sube un 4% respecto al año pasado. El otorgamiento de las subvenciones o aportaciones nominadas vuelve a no está suficientemente justificado en muchos de los casos presupuestados. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que este tipo de subvenciones son una excepcionalidad, nos generan muchas dudas con algunas de las otorgadas a dedo por el Cabildo. Proponemos establecer mecanismos de mayor transparencia y convertir la mayoría de ellas en subvenciones de concurrencia competitiva.
11. **Enmienda de modificación** al Anexo V de las Bases de Ejecución relativo a las retribuciones de los consejeros/as de gobierno y altos cargos de las corporación y entidades dependientes del Cabildo. Proponemos que los salarios de los cargos electos y directivos con dedicación exclusiva o parcial del grupo de gobierno sea cuatro veces el SMI con las ponderaciones que se establecerán, por ejemplo, por hijos y personas dependientes a su cargo. El ahorro respecto a la situación actual sería de 1.500.625,00 €.
12. **Enmienda de adición** a las Bases de Ejecución del presupuesto del Cabildo. Proponemos modificar la base 7 acerca de la información a suministrar al Pleno sobre ejecución presupuestaria. La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de

Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y lo que se propone es que se equipare las obligaciones de suministro de información económico-financiera al Pleno con las que se tienen que realizar con carácter obligatorio al Ministerio de Hacienda. Con esto a los/las representantes de la ciudadanía se les garantiza el acceso a toda la información y su discusión en el Pleno controlando así la gestión de la Corporación Insular.

13. **Enmienda de adición** a las Bases de Ejecución del presupuesto del Cabildo. Proponemos modificar la base adicional 7ª, aplicando la moción aprobada sobre cláusulas sociales y medioambientales en comisión plenaria con fecha 30 de octubre de 2015.
14. **Enmienda de adición** al Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda. Existe una deuda actual del Cabildo por importe pendiente de pagar a entidades bancarias de 26.883.235 €. Proponemos hacer una auditoría ciudadana de la deuda para identificar (si existe) la parte correspondiente a una deuda ilegítima con el fin de renunciar legalmente a su pago.
15. **Enmienda de adición** al Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda. Proponemos establecer lazos de colaboración con entidades cooperativas de banca ética tal y como se aprobó en Comisión Plenaria del Cabildo de Tenerife el mes de abril del presente año. Proponemos como experiencia inicial que se desarrolle en el IASS y en el Área de Acción Exterior.
16. **Enmienda de adición** a los Planes de Inversión y Programas de Financiación del Área de Presidencia para la implementación de un Software para implementar un programa informático para el desarrollo y elaboración de enmiendas a los presupuestos (similar al Parcan). Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 1 en una cuantía de 5.000 €.

17. **Enmienda de adición** al Anexo III, apartado D, de análisis económico del gasto. Se hace referencia a la aplicación de cláusulas sociales en la adjudicación de obras y servicios para la incentivación del empleo en las Áreas de Tenerife 2030 y en Patrimonio Histórico. Proponemos que se actualice con la moción relativa a cláusulas sociales y ambientales aprobada en el pleno en el año 2015 y se incluyan al resto de áreas de la corporación.
18. **Enmienda de adición** a Anexo II de subvenciones nominativas. Existen 8 proyectos dirigidos a organizaciones empresariales por un valor total de 321.474 € y 0 € a organizaciones sindicales. Proponemos eliminar estas subvenciones nominativas y destinar estas partidas en concurrencia competitiva a repartir entre partes iguales a organizaciones empresariales y sindicales de la isla.
19. **Enmienda de adición** destinada a dotar de partidas presupuestarias suficientes las políticas desarrolladas desde el área de Empleo ante el aumento de la pobreza de las familias monomarentales en el programa formativo "Estamos con Ella", así como implantar dicho programa formativo y de inserción laboral en área metropolitana y Sur de la isla. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 1 en una cuantía de 350.000 €.
20. **Enmienda de adición** al Anexo XXI sobre directrices de actuación en encomiendas de gestión y contratos de servicios. Proponemos que se recoja la moción aprobada sobre cláusulas sociales y medioambientales en sesión plenaria de fecha 30 de octubre de 2015.
21. **Enmienda de modificación** al programa de actuación, inversiones y financiación 2018 entidades: Casino de Taoro, SA., Casino Santa Cruz, SA., Casino Playa de las Américas SA.
Visto que la economía canaria continúa manteniendo una evolución positiva, durante el segundo trimestre de este año. Visto que el crecimiento insular se sustenta en la fortaleza

del sector turístico y en la progresiva recuperación de la demanda interna, lo que a su vez incide favorablemente en el consumo y la inversión. Visto el importe presupuestado para el año 2018 representa una minoración del 4.31% con respecto a 2017. Visto los ingresos de explotación del Grupo Casinos para 2018 crecen en relación al 2017 un 5.88%. El resultado contable estimado para 2018 es un beneficio de 2.909.000 €, respectivamente.

Proponemos que se modifique la cantidad en la tabla de gastos del grupo casinos que representa una minoración del 4.31% en relación con 2017, visto que la minoración es básicamente del gasto de personal, para dar expreso cumplimiento a las directrices que marcan los presupuestos del cabildo para 2018 y en concordancia con todos los indicadores de recuperación económica.

22. **Enmienda de adición** de asignación presupuestaria para dotar de partida económica la realización de un estudio sobre la situación de las trabajadoras domésticas en la isla de Tenerife. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 1 en una cuantía de 50.000 €.
23. **Enmienda de adición** a la sociedad de capital mayoritario SPET, Turismo de Tenerife, SA. En la memoria de objetivos a alcanzar en el ejercicio 2017, proponemos incluir programas de colaboración con los representantes de los trabajadores y trabajadoras del sector para la mejora de sus condiciones de trabajo, en especial del colectivo de camareras de piso. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 1 en una cuantía de 50.000 €.
24. **Enmienda de adición** a los Planes de Inversión y Programas de Financiación. En el área de Cooperación Municipal y Vivienda proponemos introducir una nueva partida de lucha contra la pobreza energética en los hogares de Tenerife. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 1 en una cuantía de 500.000 €.

25. **Enmienda de adición** de asignación presupuestaria para dotar mediante convenios con los ayuntamientos de la isla de una partida presupuestaria para garantizar el acceso a los servicios básicos (agua, luz, gas y transporte público) a las personas pensionistas de la Isla que no pueden tener acceso a estos servicios. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 2 en una cuantía de 500.000 €.
26. **Enmienda de adición** a la dotación presupuestaria para desarrollar el Programa Insular de Atención a las Personas Sin Hogar: " Housing First ", desde el Área de Acción Social y Viviendas en colaboración con los ayuntamientos de la Isla en cumplimiento de la Moción aprobada en Pleno del Cabildo a propuesta de Podemos el 31.07.2015. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 2 en una cuantía de 200.000 €.
27. **Enmienda de adición** para la creación y funcionamiento de la Oficina de Intermediación Hipotecaria por el Derecho a la Vivienda, desde el Área de Vivienda, para que preste sus servicios mediante delegaciones comarcales en la Isla en cumplimiento de la Moción aprobada en Pleno del Cabildo a propuesta de Podemos el 31.07.2015. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 2 en una cuantía de 200.000 €.
28. **Enmienda de adición** destinada a incrementar la partida presupuestaria dirigida a las Ayudas al alquiler social para todas aquellas familias y personas que están en situación de perder sus viviendas, garantizando con ello una alternativa habitacional ante desahucios inminentes. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 2 en una cuantía de 200.000 €.
29. **Enmienda de adición** destinada a ofrecer recursos económicos suficientes para dar cumplimiento a la Moción de: "Protocolo contra Suicidios y Depresión entre Familias Afectadas por Desahucios", así como de sus acuerdos aprobados en el Pleno del Cabildo de

Tenerife a propuesta de Podemos el 29.07.2017. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 2 en una cuantía de 50.000 €.

30. **Enmiendas de adición** para dotar de partida presupuestaria la elaboración del 'Mapa del Amianto de Tenerife' (Inventario - Diagnóstico de los puntos donde existen construcciones o vertidos de este peligroso material de construcción, hoy prohibido, como primera fase de una Estrategia Insular para la eliminación del Amianto en nuestra isla. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 2 en una cuantía de 50.000 €.
31. **Enmiendas de adición** para dotar de partida presupuestaria la aplicación del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, y establecer así el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, y asumiendo como objetivo la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los productos fitosanitarios como el Glifosato en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativos, tales como los métodos no químicos. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 2 en una cuantía de 150.000 €.
32. **Enmienda de modificación** para la partida consignada en el Área Tenerife 2030 con 200.000 € en concepto de desarrollo de geotermia y así dotar la primera fase de sondeos profundos para explorar y, en su caso, confirmar, el potencial geotérmico en las dos zonas geográficas en las que el ITER - INVOLCAN tiene ya detectada la existencia probable de esta fuente de energía limpia y duradera (que podría llegar a abastecer el 30% de la demanda energética de Tenerife, desempeñándose como la fuente fundamental de respaldo a las otras fuentes de energías renovables). Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 3 en una cuantía de 5.000.000 €.

33. **Enmiendas de adición** hacia la dotación presupuestaria para la puesta en marcha de las Reservas Marinas de Anaga y Teno: 1.000.000 € por Reserva. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 2 en una cuantía de 1.000.000 €.
34. **Enmiendas de adición** a la dotación presupuestaria para la eliminación de envases de plástico para el consumo de agua en todas las dependencias del Cabildo, y su reemplazo por materiales duraderos y reutilizables (máquinas expendedoras de agua potable, vasos de cristal, etc.). Dando cumplimiento a Moción aprobada por unanimidad en Comisión Plenaria de Sostenibilidad, a propuesta del grupo de Podemos y que tendrá como resultado un ahorro de dinero para la Corporación. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 2 en una cuantía de 1.000 €.
35. **Enmiendas de adición** hacia la dotación presupuestaria para un Programa Insular de apoyo y asesoramiento a la implantación de energía fotovoltaica en cubiertas y azoteas, fomentando la generación distribuida de energías limpias y renovables. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 2 en una cuantía de 500.000 €.
36. **Enmiendas de adición** hacia el aumento sustancial de las partidas existentes destinada a repoblaciones forestales, combinando la rehabilitación ambiental y paisajística, la creación masiva de empleo y de sumideros de carbono. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 2 en una cuantía de 200.000 €.
37. **Enmienda de modificación** a la dotación presupuestaria para un Programa Insular de apoyo a la electrificación del sector del taxi, reemplazando vehículos viejos de motor convencional por vehículos eléctricos. Dotación de puntos de recarga en las principales paradas de taxi de Tenerife. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 2 en una cuantía de 200.000 €.

38. **Enmienda de modificación** a la dotación presupuestaria para un Programa Insular anual de recogida periódica de envases antiguos de residuos de productos fitosanitarios agrícolas (en colaboración con las asociaciones y entidades de comercialización del sector agrícola). Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 2 en una cuantía de 40.000 €.
39. **Enmienda de modificación** a la dotación presupuestaria para Programa de 'Depuradoras Verdes' (Sistemas de Depuración Natural) en asentamientos de población del Parque Rural de Anaga; y dotación de sistemas de riego a partir de esta fuente adicional de recursos hídricos. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 2 en una cuantía de 280.000 €.
40. **Enmienda de modificación** a la dotación presupuestaria correspondiente a saneamiento y depuración por importe de 8.613.990 € y subirla hasta los 9.613.990 €. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 4 en una cuantía de 1.000.000 €.
41. **Enmienda de modificación** a la dotación presupuestaria correspondiente a alcantarillado por un importe de 4.637.708 € y subirla a 5.637.7708 €. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 4 en una cuantía de 1.000.000 €.
42. **Enmienda de modificación** a la dotación presupuestaria correspondiente a recorridos ciclistas por un importe de 395.630 € y subirla a 595.630 €. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 4 en una cuantía de 200.000 €.
43. **Enmienda de adición** al Anexo V de Inversiones, apartado Carreteras y Paisajes. En lo referente al Área de Presidencia se incluirá que cualquier obra de rehabilitación de las mismas deberá incluir un proyecto de estudio de "carril bici".
44. **Enmienda de modificación** a la dotación presupuestaria para un Programa Insular plurianual de formación y educación ambiental en materia de ahorro y eficiencia

energéticas, dirigido a toda la población tinerfeña. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 4 en una cuantía de 20.000 €.

45. **Enmienda de adición** a la financiación del Cabildo al Plan de Modernización de TITSA y MTSA. Se dota con 260.000€ para la implementación de puntos de recarga de vehículos eléctricos. Proponemos la creación de una red insular de puntos de recarga dotada con 200.000 €. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 3 en una cuantía de 200.000 €.
46. **Enmienda de adición** destinada a dotar una partida para realizar una formación de todo el personal técnico y político del Cabildo y entes dependientes sobre el diseño y elaboración de los presupuestos insulares con enfoque de género, así como de la evaluación del impacto de género del presupuesto insular. Enmienda sin coste.
47. **Enmienda de modificación** para incrementar las partidas destinadas al deporte femenino en todas las categorías, ya sean profesionales o amateurs, y equipararlas a las destinadas al deporte masculino. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 3 en una cuantía de 200.000 €.
48. **Enmienda de adición** destinada a dotar una partida para incrementar respecto al año 2017 las partidas presupuestarias destinadas a la Unidad de Igualdad y Prevención de Violencia de Género de esta institución en las tareas de promoción de la igualdad y prevención de la violencia en nuestra Isla. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 3 en una cuantía de 36.000 €.
49. **Enmienda de adición** destinada a dotar una partida para incrementar respecto al año 2017 las partidas presupuestarias destinadas a la unidad de Violencia de género para poder acometer los grandes retos que tiene, tanto en la asistencia a las mujeres que sufren

violencia y sus hijos e hijas, como en la reducción de las listas de espera, y atención a otras violencias machistas que se producen fuera de la pareja (violaciones, agresiones, abusos a menores, acoso). Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 100.000 €.

50. **Enmienda de adición** destinada a dotar una partida para incrementar las partidas necesarias desde el Cabildo para cumplir su compromiso con los derechos fundamentales de la infancia y para promover todas las medidas de protección a los y las menores víctimas de violencia de género, dado además el preocupante aumento de menores que mueren a manos de sus padres como instrumento de control y de poder sobre las mujeres. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 50.000 €.
51. **Enmienda de adición** destinada a dotar una partida para el desarrollo de programas interdisciplinarios de atención integral hacia las mujeres que hayan sufrido violencia de género y a sus hijas e hijos, con el fin de proporcionarles recursos adecuados (económicos, educativos, sociales, psicológicos y laborales) que logren su recuperación vital y su autonomía personal. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 50.000 €.
52. **Enmienda de adición** destinada a una partida para garantizar que, tanto en las dependencias municipales como en las Agencias de Extensión Agraria y Desarrollo Rural del Cabildo, exista material didáctico sobre la Titularidad Compartida y específicamente sobre la ruta de acceso al REGISTRO, así como derivación directa a una persona que pueda orientar de primera mano este tema. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 50.000 €.

53. **Enmienda de adición** destinada a una partida dirigida a organizar charlas en los diferentes municipios con el apoyo o no de organizaciones que trabajan el tema (FADEMUR, AIDER,...) para fomentar la difusión de la titularidad compartida y del Registro de Explotaciones Agrarias de Titularidad Compartida. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 50.000 €.
54. **Enmienda de adición** destinada a dotar a los presupuestos de 2018 de una aportación económica específica para impulsar programas a la diversidad afectivo sexual, de orientación sexual y de identidad de género, especialmente incidiendo en proyectos destinados a visibilizar la realidad de las personas Trans, dichas acciones serán desarrolladas en centros escolares, institutos y universidad de la isla, así como en centros cívicos, profundizando con ello las líneas del Marco Estratégico Tenerife Violeta. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 50.000 €.
55. **Enmienda de adición** destinada a ampliar en las cuantías necesarias las partidas presupuestarias del Cabildo de Tenerife para 2018 dirigidas a desarrollar proyectos en materia de igualdad Transexual de modo que realmente ayuden a promover los derechos humanos de las personas transexuales y a la luchar contra la discriminación basada en la identidad de género. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 50.000 €.
56. **Enmienda de adición** destinada a dotar de mayores fondos económicos las partidas presupuestarias de 2018 para desarrollar proyectos de empleo y formación orientados a promover la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral de hombres y mujeres Transexuales. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 50.000 €.

57. **Enmienda de adición** destinada a aportar fondos económicos suficientes para dar cumplimiento a la Moción a favor de las Galas Infantiles no Sexistas, y poder hacer efectivo la elaboración de un protocolo de actuación e impulsar una campaña de difusión aprobada en Comisión Plenaria a propuesta de Podemos el 30.01.2017. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 50.000 €.
58. **Enmienda de adición** destinada a dotar de mayor presupuestos el proyecto LudoRed del Cabildo de Tenerife para seguir avanzando en la protección de la infancia y su derecho al juego (Ludotecas), en cooperación con el Plan Insular de Bibliotecas y el IASS . Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 50.000 €.
59. **Enmienda de adición** destinada a dotar económicamente para dar cumplimiento a la Moción aprobada en Comisión Plenaria de dotar a todas las dependencias de atención a la ciudadanía, que son de titularidad del Cabildo, de espacios para el juego infantil. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 50.000 €.
60. **Enmienda de adición** destinada a las partidas necesarias desde el Cabildo Insular de Tenerife para desarrollar una campaña para comprometer a un número cada vez mayor de centros educativos en la adhesión al programa de comedores ecológicos de Canarias de acuerdo a criterios de crecimiento equilibrado entre la oferta y la demanda de alimentos de producción local. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 50.000 €.
61. **Enmienda de adición** destinada a una partida para que el Cabildo de Tenerife, conjuntamente con el Gobierno de Canarias, elabore un protocolo de actuación por el que esta institución pueda servir de intermediario entre la producción local y el programa de

comedores ecológicos de Canarias. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 50.000 €.

62. **Enmienda de adición** destinada a las partidas necesarias desde el Cabildo Insular de Tenerife para dotar de una partida de becas de “rescate” del alumnado universitario que queda fuera de las otras becas del ministerio y del gobierno de canarias. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 100.000 €.
63. **Enmienda de supresión** a las becas de las convocatorias de centros privados de grados y posgrados. Enmienda sin coste.
64. **Enmiendas de adición** al ente dependiente Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, en su informe económico financiero. Proponemos que se incluyan los gastos farmacéuticos por centros del IASS y centros delegados, así como los principios activos y médico prescriptor.
65. **Enmienda de adición** al ente dependiente Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria. Proponemos la creación de una Unidad de Evaluación y Calidad en los centros del IASS y centros delegados.
66. **Enmienda de adición** al ente dependiente Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria. Proponemos el aumento de la acción de inspección en centros concertados, centros delegados y centros del IASS.
67. **Enmienda de adición** al ente dependiente Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, en el apartado Anexo de Personal. Proponemos la creación de la figura del nutricionista.

68. **Enmienda de adición** al ente dependiente Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, en el apartado Anexo de Personal. Proponemos la creación de la figura del podólogo.
69. **Enmienda de adición** al ente dependiente Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, en el apartado Anexo de Personal. Proponemos que se aumente al Hospital del Norte y de Los Dolores el personal de incidencia tanto para el personal de enfermería y auxiliar de enfermería.
70. **Enmienda de adición** al ente dependiente Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria. Renovación de material para baños (sillas y camas para baño) en los Hospitales de los Dolores y Febles Campos. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 100.000 €.
71. **Enmienda de adición** al ente dependiente Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria en materia de seguridad para el hospital del Norte. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 40.000 €.
72. **Enmienda de modificación** al ente dependiente Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria destinada a ampliar la partida económica a 40 mil euros a la Asociación Colectivo Sin Identidad para hacer efectivo el compromiso expreso de este Cabildo para que se ayude en tal tarea al Gobierno regional con todos aquellos medios de intervención social del Cabildo que puedan ser posibles respecto a las personas afectadas en la isla de Tenerife por la trama del robo de bebés, como pudieran ser pisos tutelados u otros recursos sociales. El objetivo debe ser la puesta en marcha de un programa de seguimiento y rehabilitación e inserción real y efectiva en la sociedad canaria de tales víctimas singularmente afectadas y en situación de exclusión social con cuantas medidas de

acompañamiento y apoyo, psicológicas, sociolaborales, o de otra índole, puedan estar al alcance de ambas administraciones canarias. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 40.0000 €.

73. **Enmienda de adición** al ente dependiente Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria para dotar de una partida económica para dar apoyo material concreto y expreso al Convenio Marco de Investigación ya preexistente entre el Colectivo Sin Identidad y la Universidad de La Laguna para el desarrollo de una línea de investigación universitaria sobre las desapariciones forzadas infantiles y compraventa de seres humanos en Canarias y la realización de distintas tesis doctorales y publicaciones. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 40.000 €.

74. **Enmienda de adición** al ente dependiente Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria para dotar de una partida económica para la redacción de un convenio de elaboración de protocolo de actuación y formación para los cuidadores domiciliarios contratados por los distintos ayuntamientos de la isla. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 100.000 €.

75. **Enmienda de adición** al ente dependiente Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria para dotar de una partida dirigida a cooperar con los municipios de la isla en el desarrollo de una red de escuelas infantiles públicas comarcales. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 1.000.000 €.

76. **Enmienda de adición** al ente dependiente Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria destinada a dotar de una partida para dar respuesta al incremento de situaciones de vulnerabilidad social y favorecer la cohesión social y la mejora de la calidad de vida del conjunto de la población de la isla, resulta imprescindible contar con un sistema

de servicios sociales estable, eficiente y homogéneo en cuanto a prestaciones y servicios ofrecidos a la población en todo el territorio insular. Es necesario por lo tanto hacer un diagnóstico de la situación de los servicios sociales en Tenerife y definir una estrategia de actuación consensuada con el Gobierno de Canarias y los Ayuntamientos de la isla para el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 250.000 €.

77. Enmienda de adición al ente dependiente Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria para dotar de una partida presupuestaria para adoptar medidas que garanticen unas condiciones de vida dignas a toda la población de la isla de Tenerife. En la actualidad se superponen numerosas medidas benéficas (donación de alimentos y bienes básicos) y asistenciales, que no ofrecen una respuesta integral y efectiva, basada en el reconocimiento de derechos. Es necesario establecer un marco estratégico de lucha contra la pobreza y la exclusión en la isla de Tenerife, creando y dinamizando un espacio participativo de coordinación y acción conjunta en el que se involucren todas las Administraciones públicas, entidades que trabajan en este ámbito y asociaciones de personas afectadas. Así como definir y poner en marcha las acciones, proyectos, y medidas de apoyo directo a la población en situación de vulnerabilidad social, que desde dicho marco estratégico se propongan. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 5.000.000 €.

78. **Enmienda de adición para** destinada a una partida para realizar un estudio de la inserción real en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que han realizado ciclos medios o superiores de FP en la Isla de Tenerife y realizar una comparativa con los niveles de

inserción de personas con estudios universitarios. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 20.000 €.

79. **Enmienda de adición** destinada a una partida para fomentar en las líneas de actuación de empleo del Cabildo de Tenerife todas aquellas iniciativas que impulsen la calidad en el empleo juvenil y/o en particular de la contratación laboral con carácter fijo. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 200.000 €.
80. **Enmienda de adición** destinada a una partida para evaluar los Planes de Empleo y Emprendimiento del Cabildo de Tenerife para orientar sus objetivos a la inclusión de la economía social y del tercer sector en los mismos. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 200.000 €.
81. **Enmienda de adición** destinada a una partida para la elaboración de un informe sobre la situación de la economía social y del tercer sector en la Isla de Tenerife, encaminado a facilitar el desarrollo de políticas que den impulso a este sector en el marco de los Planes de Emprendimiento y Empleo. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 40.000 €.
82. **Enmienda de adición** destinada a una partida para elaborar un segundo informe sobre la situación del trabajo por cuenta propia en el entorno rural de la Isla de Tenerife para sentar las bases de líneas específicas de impulso al emprendimiento en el mundo rural. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 40.000 €.
83. **Enmienda de adición** destinada a una partida para elaborar un informe de impacto de género de las acciones realizadas al amparo de los Planes de Emprendimiento y de Empleo del Cabildo de Tenerife en aras de dar impulso a líneas de trabajo que fomenten la

- igualdad entre hombres y mujeres en este ámbito. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 40.000 €.
84. **Enmienda de adición** destinada a una partida para incluir, dentro de las ayudas que ofrece el Cabildo Insular de Tenerife al trabajo por cuenta propia, subvenciones al trabajo autónomo y no sólo las iniciativas de empresas con personal asalariado. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 200.000 €.
85. **Enmienda de adición** destinada a las partidas económicas necesarias para dar un fuerte impulso desde el Cabildo, y en colaboración con otras instituciones y entidades sociales, a la red de viveros y clústers de empresas ya existentes. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 100.000 €.
86. **Enmienda de adición** destinada a una partida para contribuir desde el Cabildo a la mejora de las infraestructuras de las Agencias de Desarrollo local de los municipios, que no cuentan con la infraestructura necesaria para la realización de sus funciones. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 100.000 €.
87. **Enmienda de adición** a los Planes de Inversión y Programas de Financiación. En los presupuestos del Cabildo la dotación presupuestaria para la Lucha Canaria es de 233.000€. Proponemos añadir en el área de Deportes la recuperación del circuito de Lucha Canaria escolar y aumentar la partida actual hasta equipararla con la que reciben los deportes mayoritarios. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 100.000 €.
88. **Enmienda de adición** a los Planes de Inversión y Programas de Financiación. Proponemos añadir, en el área de Cultura, el impulso una red de representaciones teatrales de grupos

canarios en todos los centros escolares de la isla. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 100.000 €.

89. **Enmienda de adición** a los Planes de Inversión y Programas de Financiación. Proponemos añadir en el área de Cultura, impulsar el Proyecto de Barrios Orquestados y desarrollar actividades de conciertos escolares descentralizados por todos los municipios, tanto de la OST como de bandas municipales y grupos musicales. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 100.000 €.
90. **Enmienda de adición** a los Planes de Inversión y Programas de Financiación. Proponemos añadir, en el área de Sostenibilidad, la firma de un convenio con la Consejería de Educación para impulsar una red de estaciones meteorológicas en todos los centros escolares públicos de la isla. Esta tecnología la está desarrollando un grupo de profesorado y alumnado canario a bajo coste y conlleva formación, instalación y conexión a la red GLOBE y GLOBE CLIMA. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 50.000 €.
91. **Enmienda de modificación** al Anexo V de Inversiones del Área de Deportes e incluir Dotación presupuestaria al CEIP Las Mercedes para cubrir la pista de su polideportivo. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 250.000 €.
92. **Enmienda de modificación** a la dotación presupuestaria para el Programa Insular de Investigaciones y Excavaciones Arqueológicas sobre restos humanos de personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la represión subsiguiente (en cumplimiento de la Ley de la Memoria Histórica). Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 80.000 €.

93. **Enmienda de modificación** a la dotación presupuestaria para una Exposición sobre Historia y Cultura de Palestina, desde el Organismo Autónomo de Museos y Centros (proyecto a organizar en 2018 y celebrar en 2019). Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 40.000 €.
94. **Enmienda de modificación** para dotas de las partidas necesarias que permitan poner a disposición de la ciudadanía tinerfeña al menos un sitio arqueológico de gran interés por cada una de las comarcas de la Isla o aquellos que mayor interés arqueológico entrañen. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 200.000 €.
95. **Enmienda de modificación** para dotar con una partida económica un que contemple la formación específica de personal que se desempeña como agentes de medio ambiente del Cabildo encaminada a que sean conscientes de la importancia de la protección de los sitios arqueológicos que se encuentran en sus áreas de trabajo. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 45.000 €.
96. **Enmienda de modificación** para contemplar la partida económica necesaria para modificar de una vez por todas en 2018 el nombre del Museo de la Naturaleza y el Hombre, sustituyendo este último término por “Humanidad” de modo que se abarate el coste del cambio de nombre e imagen corporativa de dicho Museo. Enmienda sin coste.
97. **Enmiendas de adición** para dotar de partida presupuestaria para el apoyo de la alfarería tradicional Canaria a la Empresa Insular de Artesanía en su actividad museística para continuar con la recuperación de oficios (Alfarería) y seguir documentando aquellos en peligro de extinción. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 250.000 €.

98. **Enmiendas de adición** para dotar de partida presupuestaria y elaborar un estudio sobre la práctica del Salto del Pastor en las islas que permita incoar el expediente de reconocimiento del Salto del Pastor como Bien de Interés Cultural (BIC). Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 30.000 €.
99. **Enmienda de modificación** a la partida destinada al control de flora exótica por importe de 160.000 y subirla hasta 360.000 €. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 200.000 €.
100. **Enmienda de modificación** a la partida destinada al seguimiento y erradicación flora exótica por importe de 18.000 € y subirla hasta 68.000 €. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 200.000 €
101. **Enmienda de modificación** a la partida destinada al seguimiento especies fauna invasoras por importe de 43.000 subirla hasta 93.000 €. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 200.000 €
102. **Enmienda de modificación** a la partida destinada a actuaciones de voluntariado y control de especies exóticas por importe de 20.000 y subirla hasta 70.000 €. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 200.000 €
103. **Enmienda de adición** para el desarrollo de subvenciones de libre concurrencia para la protección animal en 2018 destinadas a entidades sociales e instituciones sin ánimo de lucro para que, desde su capacidad de influencia, inviertan sus esfuerzos sociales en actuaciones relacionadas con el bienestar y la protección animal Insular incluyendo las esterilizaciones y gastos de asistencia veterinaria. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 100.000 €.

104. **Enmienda de adición** para desarrollar convenios con el Colegio de Veterinarias y Ayuntamientos para campañas de esterilización masiva de animales domésticos. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 100.000 €.
105. **Enmienda de adición** al Plan de Modernización de TITSA y MTSA. Se propone que de forma anual se realicen en ambas entidades con fondos propios campañas sensibilización animalista, de protección y bienestar animal, en coordinación con el Consejo para la Protección y Bienestar Animal de Tenerife. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 100.000 €.
106. **Enmienda de modificación** a las cuatro partidas de inversión en agroindustrias y mercadillos del agricultor por importe de 156.217 € y subirlas hasta los 356.217 € Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 200.000 €.
107. **Enmiendas de adición** para incrementar los presupuestos dirigidos a atender a personas en situación de inmigración para la atención: jurídica, psicológica, sanitaria, para trámites de homologación de estudios, etc. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nnº 5 en una cuantía de 200.000 €.
108. **Enmienda de modificación** a la dotación presupuestaria para un Programa Insular de apoyo a la implantación de Huertos Urbanos y Huertos Sociales en convenio con todos los Ayuntamientos de la Isla:/contratación de personas monitoras-asesoras, acondicionamiento y dotación de terrenos (de titularidad municipal), elaboración de proyectos técnicos. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 5 en una cuantía de 200.000 €.

109. **Enmienda de modificación** a los Planes de Inversión y Programas de Financiación.

Proponemos añadir en el área de Acción Exterior, que sea dotada con el 0,7 % del presupuesto del Cabildo para desarrollar proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo dando por resultado una inversión de 6.000.000 € para tal fin. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 11, nº4 y nº 7 en una cuantía de 6.000.000 €.

110. **Enmienda de modificación** a la dotación presupuestaria para apoyar el desplazamiento en

avión de niñas y niños saharauis dentro de la Campaña "Vacaciones en Paz", desde los Campamentos de Refugiados de Tinduf. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 1 en una cuantía de 60.000 €.

111. **Enmienda de adición** destinada a una partida para que el Cabildo de Tenerife sustituya en

toda la red de carreteras de Tenerife las vallas quitamiedos y reducir así el riesgo de amputaciones en caso de impacto directo por parte de lxs motoristxs. Proponemos, para ello, utilizar el sobrante en la enmienda nº 6 en una cuantía de 4.642.000 €.



En Tenerife, a 14 de diciembre de 2017.

Fernando Sabaté Bel.

Portavoz del grupo Podemos en el Cabildo de Tenerife.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL GRUPO PODEMOS A LOS PRESUPUESTOS DEL CABILDO PARA EL AÑO 2018

(para ser debatida en el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife del 22.12.2017)

El Grupo de PODEMOS, al amparo de lo establecido en el artículo 33 y siguientes del ROCIT, presenta la siguiente **enmienda a la totalidad** al Proyecto de Presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife para 2018, con propuesta de devolución al Grupo de Gobierno.

Introducción

Queremos empezar reconociendo y agradeciendo el trabajo realizado por todo el personal técnico de los servicios de Hacienda y Contabilidad del Cabildo que han hecho posible, un año más, que el proyecto de Presupuestos de la Corporación esté concluido dentro de plazo (tal como resulta preceptivo, es cierto, aunque es algo que en otras administraciones locales no se cumple). El reconocimiento lo hacemos extensivo al responsable político de su coordinación, al frente de la Dirección Insular de Hacienda.

Sentado lo anterior, tenemos que reiterar, de nuevo este año, nuestra insatisfacción por el muy escaso tiempo que hemos dispuesto los grupos políticos de la oposición –no llega a dos semanas– para estudiar, analizar y plantear alternativas al proyecto de Presupuestos. Un plazo a todas luces insuficiente para abordar esa tarea en condiciones adecuadas, además, para personas que no nos dedicamos profesionalmente a la actividad política y que debemos compatibilizar la importante tarea democrática de fiscalizar la labor del gobierno y ejercer una oposición constructiva, compatibilizándola con las ocupaciones laborales que constituyen nuestro modo de subsistencia.

Respecto al marco político en que se desarrolla la discusión presupuestaria insular, y de la cual siempre se afirma –con razón– que es la más relevante para cualquier administración pública, este año se plantea la novedad de que a comienzos de verano celebramos ya también, y por primera vez, el debate general sobre la Orientación de las Políticas Insulares. Aquella fue una oportunidad para alzar la mirada respecto a los asuntos particulares que se abordan en cada Moción, Pregunta o Comparecencia, y de encarar perspectivas más amplias y transversales. Sin embargo, no deja de ser cierto que los Presupuestos constituyen, precisamente y en último término, la vía para concretar y aplicar en la realidad esas orientaciones políticas insulares, y las distintas perspectivas

que al respecto sostiene cada grupo. Por esa razón, tenemos que volver a referirnos a ellas en este debate.

Contexto socioeconómico de los Presupuestos para 2018

Los Presupuestos de las administraciones públicas suelen comenzar analizando la coyuntura económica y las perspectivas que se plantean a las diferentes escalas; en nuestro caso, internacional, estatal, canaria y también insular. El año pasado planteamos una crítica respecto a un análisis contextual que se había basado en exclusiva en el uso de informes e indicadores socioeconómicos tan convencionales como restringidos (y en muchos casos, ciegos respecto a problemáticas sociales y ambientales), a partir de los datos, diagnósticos y perspectivas tendenciales que suministran instituciones como el FMI, el Banco Mundial, o la OCDE, entre otras). Si bien este año algunas de las fuentes se han diversificado, en lo esencial los análisis y los diagnósticos que de ellos se desprenden siguen basados en las mismas fuentes de ‘sabiduría económica convencional’. La demanda que hicimos hace un año de basar los análisis, o cuando menos complementarlos, con otras fuentes que aporten una perspectiva más amplia, social y crítica, no obedece a ninguna voluntad de erudición más o menos impertinente. Lo que queremos plantear es que una propuesta de presupuestos debe basarse en un diagnóstico completo y correcto de la situación. Y el resultado de ese diagnóstico cambia mucho cuando se utilizan unos indicadores –casi siempre los mismos–, u otros.

En efecto, lo que no se mide, no se contabiliza y, simplemente, muchas veces no se puede identificar ni apreciar en su verdadera importancia. Si el indicador no facilita el discernimiento de una patología social o una problemática que afecta sobremanera a colectivos determinados, situación que además puede estarse perpetuando o cronificando, es más difícil proyectar políticas que sirvan para ponerle remedio.

Si, por ejemplo, la base de análisis para los Presupuestos hubiera incorporado, entre otras fuentes posibles, el **contundente diagnóstico que se desprende del último Informe Arope sobre la Pobreza**, que cuenta con un capítulo entero dedicado a la Comunidad Canaria (algunos de cuyos contenidos repasaremos a continuación); **y si, sobre todo, mediara voluntad política de extraer consecuencias de ese diagnóstico, los resultados podrían haber sido diferentes**. A pesar de lo que pueda expresar en los medios el actual presidente de la CEOE –antiguo cargo institucional relevante de Coalición Canaria–, el *Informe Arope* está basado en una metodología homologada en el conjunto de la UE, que aplica la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social–, con criterios de obtención de datos y de construcción de indicadores idénticos para todos los estados europeos, cuyos resultados son recogidos por EUROSTAT. En el caso español, todos los indicadores están basados en datos procedentes de fuentes oficiales; en particular, la muy completa y contrastada *Encuesta de Condiciones de Vida* elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, o datos de la Agencia Tributaria, entre otros.

Por otra parte: que los próximos presupuestos del Cabildo sean los más altos de su historia, como es el caso, puede ser una buena noticia. Que crezcan prácticamente todas sus partidas, incluyendo también las sociales –**como no puede ser de otra manera, porque hay una obligación de gestionar competencias en materia social transferidas o delegadas, y de ejecutar el correspondiente gasto**–, también. Sin embargo, y a pesar del aumento y el volumen, seguimos pensando que **no son éstos los Presupuestos que la sociedad tinerfeña necesita en la presente situación económica y social.**

En nuestra enmienda a la totalidad tratamos, por tanto, de definir **los perfiles de algunas otras políticas insulares que consideramos más adecuadas para afrontar los problemas colectivos de nuestra tierra.** Cuál es, en definitiva, **ese otro modelo de Isla hacia el que consideramos imprescindible avanzar.** Por su parte, en las más de cien enmiendas parciales que también hemos presentado, tratamos de ejemplificar y concretar la aplicación de esas otras políticas. Aquí nos centraremos en cuatro ejes principales que, a modo de ideas–fuerza, nos permiten sintetizar la filosofía global de nuestras propuestas.

1. Lucha mucho más intensa contra el paro y la exclusión social

Volvamos al *7º Informe AROPE sobre la Pobreza en España* de este año 2017 (publicado hace pocos meses) y a sus contenidos. En el ámbito estatal, a pesar de todos los indicadores de recuperación macroeconómica, la pobreza afecta a un 22,3% de la población española, porcentaje que es el más alto de la serie histórica y equivale a 10.382.000 personas. Es decir, este indicador no está siendo ‘sensible’ a la mejora de la economía: **PIB y pobreza no van de la mano.** Como señalan las personas que lo redactaron, *“cuando amenaza crisis, los daños comienzan siempre por la población pobre; y, cuando se controla, ésta es la última en beneficiarse.”*

Pero repasemos lo que sucede en **Canarias:**

- **En el año 2016, el 44,6 por ciento de la población canaria está en riesgo de pobreza y/o exclusión social.** Esta cifra supone un **incremento de 6,7 puntos con respecto al año anterior y es la más alta de todas las comunidades autónomas.** Es llamativo que este extraordinario incremento se haya producido en un periodo en que la crisis, al menos según las tesis oficiales, ya ha concluido y España está en periodo de recuperación. *Es claro que no toda España lo está, al menos en términos sociales.* En la actualidad, entonces, **la tasa AROPE en Canarias está 10 puntos porcentuales por encima de la que había antes de la crisis y en términos absolutos, 937.458 personas sufren pobreza y/o exclusión social en las islas (215.000 más que en el año 2008).** En términos absolutos, **residen en Canarias unas 735.000 personas en riesgo de pobreza.**

- En el caso de las personas mayores, el **54,1 por ciento de las pensiones que se satisfacen en las Islas Canarias tienen un importe inferior al umbral de pobreza. En esta situación hay unas 164.000 personas mayores. Además, el 10 por ciento de las pensiones está por debajo del umbral de pobreza severa.** También es importante destacar que el **77,7 por ciento de las pensiones de viudedad, en su mayoría recibidas por mujeres, están por debajo del umbral de pobreza.**
- Las cifras de *Privación Material Severa* de Canarias son altas. En particular, en los dos últimos años –y también en 2009– han sido las más elevadas de todas las comunidades autónomas, con cifras que prácticamente doblan la tasa media nacional. En la actualidad, el **10,8 por ciento de la población de Canarias, es decir unas 227.000 personas, soporta una situación de Privación Material Severa.**
- El **29,5 por ciento de la población menor de 60 años que reside en las Islas Canarias, es decir unas 493.000 personas, vive en hogares con *baja intensidad de empleo*.** La cifra es el doble de la media nacional y la más alta de todas las comunidades autónomas, seis puntos porcentuales por encima de la segunda. Además, **la evolución del período ha multiplicado por algo más de tres la tasa BITH del año 2008.**
- **La pobreza severa alcanza en las Islas Canarias al 13,6 por ciento de la población,** cifra que es el doble de la nacional y la más alta de todas las comunidades autónomas, *con una diferencia de 3,7 puntos porcentuales sobre la siguiente región.*

Centremos ahora la atención en las políticas promovidas por el Cabildo en materia de lucha contra el paro (en enero tendremos ocasión de debatirlas en detalle, con motivo de la comparecencia del consejero responsable de esta área). ¿Es razonable que con tasas de paro del 20 por ciento, unas cien mil personas (sin contar a las que se han tenido que marchar fuera buscando las oportunidades que aquí no encontraban) **la principal maquinaria económica de Tenerife, que es el Cabildo, se contente con promover mil o dos mil empleos al año?** Cualquier persona de bien se alegra mucho de que se cree un solo puesto de trabajo para una mujer o un hombre que estaba en paro. Pero esas cifras no pueden ser las que se esperen del Cabildo, la principal empresa de Tenerife, y el principal motor económico (concebido como unidad económica, no como sector) de la Isla. El Cabildo no es una ONG que, con recursos mucho más limitados, puede sacar pecho –con razón– diciendo: consolidé 83 puestos de trabajo.

En todas las épocas de crisis, en todos los ciclos de grave contracción económica –como el que hemos vivido y *del cual todavía no hemos terminado de salir, como evidencian los análisis rigurosos y constata la mayor parte de la ciudadanía mirando a su alrededor*–, le corresponde a las administraciones públicas desarrollar políticas anticíclicas muy intensas, muy potentes, mucho más contundentes en definitiva. No estamos hablando de aplicar medidas de corte revolucionario, sino de emular lo que se hizo –por ejemplo– en Estados Unidos tras el crack de 1929 a través del

New Deal que lideró el presidente Roosevelt: políticas muy intensas de generación de empleo público, a la vez que se construían grandes equipamientos públicos que nutrían otras necesidades básicas de la sociedad, y que inyectaban miles de millones de dólares directamente en la base de la pirámide social, *a las economías familiares de las clases populares* (y, desde allí, dinamizaban el conjunto del tejido económico). Más adelante, y en relación con los demás puntos, seguiremos apuntando iniciativas encaminadas en tal sentido.

2. Descarbonización

Todos los grupos políticos presentes en el Cabildo –y en todas partes–, a pesar de las legítimas diferencias, hemos proclamado ya muchas veces nuestra coincidencia en que *el Cambio Climático es uno de los mayores retos que estamos obligados a afrontar de manera consecuente*. Tenemos que reducir, paso a paso, medida a medida, con más prisa que pausa en este caso, los niveles de emisiones de carbono de nuestro sistema económico y social. La supervivencia humana en condiciones aceptables es lo que está en juego en todo el Planeta (aunque en unas partes se sufran consecuencias aún más atroces que en otras).

Pero esa necesidad se vuelve, además, virtud. Nos ofrece la magnífica oportunidad de reasentar sobre nuevas bases algunos aspectos estratégicos del modelo económico vigente, haciéndolo más sostenible, más autocentrado, menos dependiente, más redistributivo de la riqueza que circula en nuestra tierra, más justo, más digno –en definitiva– de ser vivido por las personas que habitamos este pedacito de la Tierra.

Ilustremos la idea con un ejemplo: el Cabildo, a través del ITER, se plantea en estos momentos implantar una gran Central Fotovoltaica en Arico, cuyo volumen de inversión inicial es potente. La idea, a priori, parece atractiva. Pero, atención: ¿Quién va a nutrir el volumen de su capital integrante? Se está hablando de invitar a participar a algunas de las grandes compañías energéticas (Iberdrola, Endesa) ¿Se corresponde con el interés general apuntalar al conocido oligopolio eléctrico español que ya padecemos? ¿O, aún peor: serán al final fondos de inversión norteamericanos, chinos, de los Emiratos Árabes? ¿Vamos a seguir exportando los beneficios monetarios que genere la supuesta ‘Transición Energética’ hacia las Energías Renovables? ¿Va a pasar como con Unelco–Endesa, empresa pública canario-española en origen, cuya privatización inició Felipe González y completó José María Aznar, y que hoy es otra vez pública... pero propiedad del Estado Italiano? ¿Por qué no promovemos una amplia participación de capital local, con implicación de los Ayuntamientos, PYMES locales, entidades asociativas del sector agrario, del sector turístico canario, nuestras Cajas Rurales –la única banca local que nos han dejado–, y muchos pequeños ahorradores y accionistas? ¿Dónde queda la generación distribuida con la que al parecer simpatiza el presidente del Cabildo, pero que no la vemos concretada en ningún sitio? ¿Dónde la construcción de una economía *nacional*, que reivindicaría un proyecto nacionalista? ¿Dónde una economía *social*, que reivindicaría un proyecto socialdemócrata consecuente?

Todo eso sin tomar en cuenta las dificultades objetivas que tendrá la penetración en el mix energético la electricidad producida en esa planta –y en otras fuentes renovables– si se consolida, como desgraciadamente propugna *por ahora* la mayoría política en el Cabildo, la introducción del Gas.

Esta es, por tanto, otra cuestión básica: la imprescindible apuesta por la generación distribuida: acelerar, impulsar, facilitar (en colaboración con los Ayuntamientos) la simplificación de regulaciones administrativas, aportar ciertas bonificaciones y ayudas, asesoramiento técnico y jurídico... teniendo como meta que millares de cubiertas de edificaciones en todo el territorio insular (y sobre todo en los muchos ámbitos donde la radiación solar es más favorable) se pueblen de paneles fotovoltaicos; sin consumir suelo adicional, optimizando el que ya tenemos transformado, mejorando en algunos casos el confort térmico y la eficiencia (por ahorro en sistemas de climatización, debido al efecto sombra, del edificio o nave situado debajo).

3. Rehabilitación del territorio (y, a la vez, del cuerpo social)

A modo de otra ejemplificación: es tan posible como necesario intensificar las tareas de ‘replantación forestal’ (no sólo en el ecosistema de los pinares, sino también en otros donde es posible como el Monteverde y el bosque termófilo de transición), de tratamientos y mantenimientos silvícolas, de regeneración ecológica, de rehabilitación ambiental en general. Todas estas tareas son fuertemente intensivas en empleo.

Por cierto: el pasado 8 de octubre se dio por terminado el periodo de vigencia de las cuadrillas contratadas para las tareas de control de incendios durante el verano. Pero a comienzos del otoño no había caído una gota de lluvia, y las primeras borrascas se demoraron prácticamente hasta hace bien poco, en las primeras semanas de diciembre. El campo y el monte estaban secos y cargados de combustible que no se retira, porque apenas hay agricultura que demande productos forestales, ni ganadería que explote los pastizales. ¿Qué es más costoso, en términos ya no sólo ecológicos, sino monetarios: las consecuencias de un eventual gran incendio forestal, o el coste de prorrogar la labor de las cuadrillas contra incendios?

Otro ejemplo: Cuando se inició la crisis, se abandonaron las labores públicas de eliminación y control del Rabo Gato (y otras especies invasoras), porque –resulta *evidente*– los fondos disponibles cayeron dramáticamente. Pero entonces se perdió de vista algo importante: precisamente el poco dinero disponible, aplicado en tareas como esa, es súperintensivo en creación de empleo: cuesta imaginar cualquier otra aplicación de dinero público donde se redistribuya mejor en forma de sueldos y salarios a más personas y menos en cualquier otro renglón (como materiales, maquinaria, energía...). Hoy tenemos el paisaje plagado de Rabo Gato (y otras plantas invasoras), y al mismo tiempo mucha gente sigue en el desempleo y muchísimas familias padecen una baja intensidad en el empleo que las conduce a la pobreza y a la exclusión social.

En el ámbito del sector agrario, con todas las dificultades que siguen provocando su declive histórico prolongado, es posible y muy conveniente impulsar iniciativas transversales que benefician al interés general de la ciudadanía. Por ejemplo, el **programa de Ecocomedores**, que aunque dependa formalmente del Gobierno de Canarias, podría conocer un impulso extraordinario con apoyo del Cabildo. El objetivo debería ser que todos los colegios públicos de Tenerife dispongan de un comedor donde se preparen cada día en sus propias cocinas menús, nutridos de alimentos frescos, locales, sanos y, hasta donde sea posible –que es mucho–, ecológicos. Si no nos marcamos objetivos ambiciosos, aunque sea para que se avance hacia ellos de manera gradual, jamás lograremos alcanzar ni siquiera objetivos muy pequeños.

Es mínimo aún el porcentaje de centros escolares tinerfeños cuyos comedores se abastecen por esta vía. Y sería una fórmula muy adecuada para sostener la economía familiar de varios cientos de pequeños y medianos productores agrícolas. Y desde ahí, se puede seguir avanzando la proyección de este modelo hacia centros sanitarios, residencias de mayores y personas dependientes y, en general, una apuesta mucho más decidida por entrar en las cocinas y comedores de los establecimientos turísticos.

También resulta imprescindible un programa de incorporación de personas jóvenes al sector profesional agrario, apoyando con fuerza una cuestión básica: el arriendo o compra de terrenos agrícolas, que en Canarias alcanzan los precios más elevados de todo el Estado, y se desempeñan como una barrera de entrada a la gente joven dispuesta a incorporarse al sector, pero que no hereda directamente la tierra de sus mayores.

Nos tenemos que referir, otra vez más, a las preteridas **Reservas Marinas de Interés Pesquero** (para las que, en esta ocasión, se plantea una suma del todo cicatera en los Presupuestos del Cabildo para 2018). ¿Terminaremos el mandato sin haber implantado ni siquiera una de ellas? ¿Y qué pasa con su complemento, la red de microáreas marinas, aprobada en una moción presentada por el grupo de Podemos? ¿Vamos a seguir renunciando al potencial de regeneración del ecosistema que están llamadas a desempeñar estas áreas protegidas de nuestra mar?

Es evidente que una reorientación del modelo productivo canario orientado a una economía mucho más sustentable, con un peso significativo del *empleo verde* (privado y público) y con un sistema de bienestar mucho más robustecido, exige recursos adicionales a los hoy disponibles. Recursos que pueden proceder, al menos en parte, de una nueva fiscalidad de orientación ecológica.

Sin embargo, se producen resistencias a la implantación de esa nueva fiscalidad no sólo más progresiva sino también mejor adaptada a nuestras condiciones socioambientales. En tal sentido, parece normal que exista una oposición del sector del alojamiento turístico a la implantación de una Ecotasa (o como se la quiera denominar) turística: a nadie le agrada pagar

impuestos –a pesar de que luego se beneficie de ellos de manera indirecta–. Lo que ya no es tan razonable, al menos desde el punto de vista del interés general, es que exista semejante oposición frontal a su implantación por parte de partidos como Coalición Canaria y el Partido Popular, lamentable e inexplicablemente secundada también por el Partido Socialista Obrero Español. Lo que viene a significar oposición radical al reconocimiento de un hecho elemental: que la población que nos visita y que activa nuestra economía –*aunque sea de un modo donde hay mucho que perfeccionar*– también consume y degrada recursos naturales, utiliza el viario público, obliga a desalar agua de mar, a depurar aguas residuales, a gestionar un volumen muy superior de residuos, hace uso de nuestro servicio público de Sanidad, tensiona nuestro Patrimonio Histórico y Cultural. Y que por todas esas razones resulta razonable que contribuya, al menos en parte, a compensar toda esa presión sobre los recursos territoriales de nuestro pequeño país insular. La Ecotasa, convenientemente dirigida, sería una fuente adicional de financiación encaminada a rehabilitar y a gestionar mejor el territorio, algo de lo que también se beneficiaría, y mucho, el sector turístico y las personas que nos visitan.

Tampoco se ha dado aún ningún paso efectivo para la implementación de una tasa sobre el carbono a través de una vía tan directa como el *céntimo verde* al litro de gasolina o gasoil, que podría nutrir en cada isla un fondo suficiente para emprender tareas ambiciosas de rehabilitación ecológica, plantaciones forestales y creación de sumideros de carbono (al tiempo que se crean, como ya se dijo, muchísimos empleos potenciales, buena parte de los cuales puede llegar a ser permanentes).

4. Atención mucho más directa a las personas

Es necesario volver a subrayar el insuficiente grado de desarrollo del estado del bienestar en España y la relación directa que eso tiene con las altas tasas de desempleo que padece nuestro Estado, mayores aún en Canarias, y que lastran todavía más el nivel y la calidad de vida de amplios sectores de la ciudadanía. No nos cansaremos de recordar la tesis demostrada por el profesor Vicens Navarro, experto en economía del bienestar: *si en España, en lugar de tener a una persona adulta de cada diez trabajando en los servicios públicos del Estado del Bienestar (como educación, sanidad, escuelas de infancia, servicios asistenciales y otros) tuviéramos una de cada cuatro (como ocurre en Suecia), se crearían seis millones de puestos de trabajo, y se acabaría el paro.*

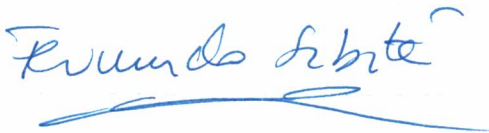
En Canarias, donde partimos de datos aún peores que la media del Estado, la creación equivalente de empleos sería de 300 mil, con lo que también se terminaría el paro (que es más o menos ése, si sumamos a las personas que ya ni aparecen en las estadísticas de desempleo, porque el desánimo las ha llevado a dejar de registrarse).

Por eso, el combate al desempleo en nuestra tierra va parejo a la extensión y robustecimiento de los servicios sociales. Y por eso también, resultan trascendentales servicios como los de atención domiciliaria (a las personas mayores, dependientes, a la infancia...), en los que se están

produciendo algunos avances pero que resultan *del todo insuficientes, constituyen una necesidad estratégica.*

Son, en fin, algunos ejemplos básicos de la Isla que aspiramos a construir, y *que sabemos posible.*

En Tenerife, a 14 de diciembre de 2017.



Fernando Sabaté Bel.

Portavoz del grupo Podemos en el Cabildo de Tenerife.



ENMIENDA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA DE PRESIDENCIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL 2017, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO DE TENERIFE PARA EL AÑO 2018

En virtud de lo dispuesto en el artículo 63º.1.e) del Reglamento Orgánico de esta Corporación, que dispone que "(...) el Presidente podrá admitir enmiendas que tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales, así como enmiendas transaccionales entre las presentadas y el Dictamen sólo cuando ningún Grupo Político se oponga a su admisión y ésta comporte la retirada de las enmiendas respecto de las que se transige", se presenta la siguiente ENMIENDA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA DE PRESIDENCIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2017, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO DE TENERIFE PARA EL AÑO 2018:

Vistas las salvedades manifestadas en el informe emitido por la Intervención General al Expediente de Proyecto de Presupuesto 2018, y vistos los informes emitidos al respecto por el Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público, el Servicio Administrativo de Sector Público y del Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería, se propone:

PRIMERO: En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio 2018, y detectado que, por error, se suprimió la Base 54ª "Baja de Derechos y Obligaciones", **se propone su inclusión**, conforme al siguiente tenor literal:

"B A S E 54ª.- BAJA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Corresponde al órgano que tiene la competencia de aprobación de los derechos y obligaciones, tanto de presupuesto corriente como de ejercicio cerrado, la anulación de dichos derechos u obligaciones. A excepción de la prescripción que corresponde la aprobación de la declaración de prescripción de derechos y obligaciones al Presidente de la Corporación, previo sometimiento del expediente, en su caso, a información pública y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta al Pleno de esta Corporación."

SEGUNDO: En el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, se consigna crédito para subvención nominativa a nombre de este Cabildo Insular de Tenerife, ascendente a 8.090.500,00 euros, con destino a la Financiación del Transporte Regular de Viajeros Interurbano por Carretera en la Isla, que se concede en el marco del convenio con el Estado para el apoyo y fomento del transporte colectivo.

A su vez, en el Proyecto de Presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife para 2018 se prevén los ingresos en concepto de dicha aportación procedente de la Comunidad Autónoma para la financiación del transporte regular interurbano de viajeros, por el mencionado importe.

Al objeto de controlar el cumplimiento del destino de la subvención, se propone contemplar el carácter afectado del ingreso, sin perjuicio de que, a la vista de la ejecución del Presupuesto, pueda declararse la afección del mismo a otros gastos que se realicen, siempre respetando el destino que, en cumplimiento de lo que establecido, deben darse a estos fondos.

Por ello, se propone afectar el ingreso presupuestado en el concepto 18.4506059 "De la C.A. Contrato Programa de Transportes", por importe de 8.090.500,00, destinado a la financiación del transporte regular interurbano de viajeros, a los gastos consignados en el Presupuesto 2018 que se detallan a continuación:

18.0153.4413.44909 Subv.Cles. TITSA/Transporte de Viajeros..... 8.090.500,00
(Py. 18/337.- Contrato Prog.Interurb.Cab.-TITSA 2018 Déficit)

TERCERO: Corregir la aportación genérica a favor de BALTEN, a efectos del cumplimiento del equilibrio presupuestario, dado que el resultado negativo ha de ser cubierto con ingresos en los estados iniciales de ingresos de la entidad, con lo que concluye en la necesidad de corregir esta circunstancia a través de la correspondiente enmienda. Ello implica el incremento de la aportación genérica a favor de BALTEN, proponiéndose un aumento de 311.815,70 euros, en la aplicación presupuestaria 18.0604.4190.44980. Para ello se propone financiar dicho importe con baja de la aplicación presupuestaria 18.0702.4633.74146, Proyecto 2018-/0477 "Edificios Multiempresas", por importe de 294.055,38 euros, y el resto hasta completar los 311.815,70 euros, esto es, 17.760,32 euros, con baja de la aplicación presupuestaria 18.0201.9321.46702 correspondiente a la aportación genérica al Consorcio de Tributos de Tenerife, la cual hay que ajustar en dicho importe tal como se detalla en el punto séptimo de la presente Enmienda.

Esta corrección implica igualmente la modificación del Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	Crédito Inicial
2018	0604	4190	44980	EPEL BALTEN, APORTACIÓN GENÉRICA	617.371,65

Debe decir:

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	Crédito Inicial
2018	0604	4190	44980	EPEL BALTEN, APORTACIÓN GENÉRICA	929.187,35

CUARTO: Modificar los estados de previsión de ingresos y gastos y los PAIF de la entidad Auditorio de Tenerife, S.A. integrada en el Sector Público Insular en el siguiente sentido:

MINORAR en el Pasivo del Balance del ejercicio 2018 el concepto "APORTACIONES DE SOCIOS" en el importe de su amortización en el ejercicio 2018, es decir, 1.178.832,12 euros.

INCREMENTAR en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2018, el epígrafe 9 "IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS" " en el importe de su amortización en el ejercicio 2018, es decir, 1.178.832,12 euros.

Que implicará:

INCREMENTAR en el Pasivo del Balance del ejercicio 2018 el concepto "RESULTADO DEL EJERCICIO" en el importe de su amortización en el ejercicio 2018, es decir, 1.178.832,12 euros."

QUINTO: Corregir el error detectado en el Estado de Ingresos del Presupuesto del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, en relación con la aportación de esta Corporación correspondiente a los "Ayuntamientos no consorciados", por importe de 116.659,78 euros, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

462 02 Transferencias Ayuntamientos No Consorciados 116.659,78

Debe decir:

461 01 Transferencias corrientes del Cabildo de Tenerife 116.659,78

SEXTO: Modificar el Presupuesto del Consorcio Isla Baja, a efectos de la correspondencia de la aportación genérica de esta Corporación a favor del citado Consorcio con el Estado de Ingresos del mismo. A tal efecto se propone lo siguiente:

- MINORAR su capítulo IV de ingresos en 7.843,90€, de manera que el importe total consignado en la partida 46100 de su presupuesto de ingresos sea 128.994,00€.

- MINORAR su capítulo II de gastos en 7.843,90€, de manera que el importe total consignado en su capítulo II de gastos sea 40.859,83€.

En consecuencia, el presupuesto total del Consorcio Isla Baja se cifra en 326.915,91€.

SÉPTIMO: Modificar la aportación genérica consignada en el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife a favor del Consorcio de Tributos de Tenerife, a los efectos de la correspondencia de dicha aportación con el Estado de Ingresos del Presupuesto del citado Consorcio. Para ello se propone minorar la aplicación presupuestaria 18.0201.9321.46702 en un importe de 17.760,32 euros.

Esta corrección implica igualmente la modificación del Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	CONSORCIOS	Crédito Inicial
2018	0201	9321	46702	CONSORCIO DE TRIBUTOS, APORTACIÓN GENÉRICA	501.080,32

Debe decir:

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	CONSORCIOS	Crédito Inicial
2018	0201	9321	46702	CONSORCIO DE TRIBUTOS, APORTACIÓN GENÉRICA	483.320,00

OCTAVO: En relación a las discrepancias existentes respecto al **CAPÍTULO I**, las siguientes entidades deberán ajustar sus Gastos de Personal a lo informado por el Servicio de Régimen Jurídico de Relaciones Sindicales y Sector Público, según el siguiente detalle:

O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS: MINORAR el capítulo I en 66.147,03€ (que quedará por tanto en un total de 4.512.514,97 €), incrementando en ese importe el capítulo II de gastos.

EPEL TEA: MINORAR los gastos de personal en 4.099,07 €, de manera que el importe total sea 602.880,76 €, ajustando en consecuencia el correspondiente PAIF.

EPEL BALTEN: MINORAR los gastos de personal en 11.480,23€, de manera que el importe total sea 1.678.656,25 €, ajustando en consecuencia el correspondiente PAIF.

TURISMO DE TENERIFE, S.A.: MINORAR los gastos de personal en 135.722,18 €, de manera que el importe total sea 2.133.144,60 €, ajustando en consecuencia el correspondiente PAIF.

SINPROMI: MINORAR los gastos de personal en 334.909,16 €, de manera que el importe total sea 5.162.685,27 €, ajustando en consecuencia el correspondiente PAIF.

IDECO: MINORAR los gastos de personal en 173.005,62€, de manera que el importe total sea 5.200.834,35€, ajustando en consecuencia el correspondiente PAIF.

NOVENO: Corregir el error detectado en el Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto, en relación con la clasificación orgánica de la aplicación presupuestaria destinada a la Aportación Genérica a la Entidad Parque Científico y Tecnológico, de acuerdo a lo siguiente:

Donde dice:

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	SOCIEDADES MERCANTILES INTEGRAS Y MAYORITARIAS	Crédito Inicial
2018	0701	4633	44935	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TFE, S.A., APORTACIÓN GENÉRICA	900.000,00

Debe decir:

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	SOCIEDADES MERCANTILES INTEGRAS Y MAYORITARIAS	Crédito Inicial
2018	0702	4633	44935	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TFE, S.A., APORTACIÓN GENÉRICA	900.000,00

Santa Cruz de Tenerife, 21 de diciembre de 2017.

EL DIRECTOR INSULAR DE HACIENDA

Juan Carlos Pérez Frías



